República Argentina—16 de Mayo de 1872 — BUENOS AIRES — Año I—Núm. 112

EL MERCANTIL

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Bedonnet | SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado. | Redaccion anónima 77—PERÚ—77 | ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Ca. | Imprenta á vapor 77—PERÚ—77 | REGENTE Y EDITOR—**Pedro I. Barreira.**

JUEVES.

—

HOY—Stos. Ubaldo, Peregrino y Juan Nepo.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes .. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " ..1
Del dia anterior .... " ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ..... " ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia gratis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

—

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

PERMANENTE

—

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el Boyne el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hácia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no estan ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Qué ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella córte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 18 mil hombres, la mayor parte infanteria.

REMATES PARA HOY

López y Blanco—Buen Orden 388—existencias de la «Fonda Catalana.»

Seccion Municipal

Comision Municipal.

—

Sesion del 1.° de Abril.

Presidente | Aldao | Bunge | Gomez | Huergo — En Buenos Aires á 1.° de Abril de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Sres. de la Comision Municipal designados al márgen, resolvieron lo siguiente:

Disponer prévia la notificacion á los propietarios, y con arreglo al plano trazado por el Departamento la apertura de una calle entre la de Juncal y una al Norte que debe caer á la de Suipacha.

Intimar á la Empresa del Ferro-Carril del Norte, construya en el término de quince dias bajo pena de multa de tres mil pesos, las obras que el Ingeniero considera necesarias, en los trabajos que la misma ejecuta á inmediacion del edificio de las aguas filtradas.

Acordar á D.a Cristina M. Diehl prórroga hasta 30 de Junio próximo para la construccion de cerco en la quinta denominada de los Borbones.

Autorizar al Ingeniero Municipal para por cuenta de la Corporacion cobrar toda la parte de los cimientos de la pared de la casa de Da Eloisa L. de Moreno, Independencia N. 53, inutilizada por las obras ejecutadas en el zanjon.

Acordar á D.a Feliciana Agrelo prórroga hasta 30 del corriente para construir vereda de piedra frente á la casa calle de Méjico N. 517.

No hacer lugar á la solicitud de D. Francisco Berra, estudiante de medicina, para que se le permita residir en el Hospital de Hombres.

Dióse en seguida por terminada la sesion siendo las tres y media de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. Llorente, Secretario.

Sesion del 2 de Abril.

Presidente | Aldao | Bunge | Gomez | Huergo — En Buenos Aires á dos de Abril de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Sres. de la Comision Municipal, inscriptos al márgen, resolvieron lo siguiente:

Remitir en cópia autorizada á la Comision de Salubridad de la Catedral al Norte, la disposicion prohibiendo arrojar agua á la calle, quedando en consecuencia anulados los permisos otorgados al ejecutor.

Imponer á la Empresa de Gas la multa de tres mil pesos por haber abierto sin dar aviso prévio á la Comision respectiva el empedrado de la calle de Corrientes entre las de Esmeralda y Suipacha, previniendole que sufrirá la de quinientos toda vez que lo hiciera en lo sucesivo, quedando ellas á beneficio de las Comisiones de Salubridad de las Parroquias en que tuviese lugar la infraccion.

Pedir á la Administracion del Ferro-carril del Oeste informe si las planillas cuyo importe cobran varios peones del vaciadero de las basuras, está conforme con los apuntes de los que en la época á que ella se refiere, ocupaba y pagaba y si los precios son los convenidos.

No hacer lugar á la solicitud de D. Mariano Lagomasino pidiendo permiso para colocar un caño de desagüe desde su cerveceria hasta el rio.

Mandar pagar los haberes que se adeudan á varios sirvientes del Hospital de Hombres, por el mes de Enero, segun nota del Administrador del 22 de Febrero último.

Acordar á doña Santos G. de Aspiazú el plazo de tres meses para construir vereda de piedra en la casa calle de Ceballos núm. 209.

Ordenar al Asesor Municipal que pida la mensura del terreno inmediato á los nuevos mataderos del Sud, en el que se proyecta construir uno de ganado lanar.

Acordar á D. Adolfo Aguirre una prórroga hasta el 30 del corriente, para construir la vereda de la casa calle de las Piedras esquina á la de San Juan.

Archivar el espediente sobre la delineacion de una finca de propiedad de D. Antonio Maggi situada en la calle de Corrientes esquina á la de Libertad.

Conceder una prórroga hasta el 30 de Mayo, para construir la vereda de la casa calle de Europa núm. 428, perteneciente á la testamentaria de D. Máximo Sosa y hacerlo saber al Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. Areco.

No hacer lugar á la solicitud del practicante de medicina D. Teófilo Pietranera pidiendo se le permita residir en el Hospital de Hombres.

Pedir al Departamento Topográfico haga de oficio la delineacion de la calle de Alzaga.

No hacer lugar al rádio pedido por D. Melchor G. Rom, para el mercado que piensa establecer en la manzana formada por las calles Rivadavia, Piedad, Posso y Castelli, pudiendo hacerlo sin él una vez aprobados los planos.

Oficiar al Departamento de Policía para que si lo cree conveniente ponga una custodia en la casilla de los antiguos corrales del Sud.

Dióse en seguida por terminada la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. Llorente, Secretario.

Comision de Higiene de la Parroquia de San Nicolás

Buenos Aires, Mayo 6 de 1872

Al Sr. Presidente de la Corporacion Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° del reglamento de las Comisiones Parroquiales, acompaño al Sr. Presidente el balance de la caja de esta Comision desde el 8 de Enero del corriente año hasta la fecha, pidiendo al mismo tiempo que sea publicado en los periódicos como está ordenado.

Sin otro motivo saludo con toda consideracion al Sr. Presidente.

J. Torres.
B. Canard.
Secretario

Mayo 13 de 1872.

Publíquese—

BERNAL
Mariano Obarrio
Pro-Secretario.

Estado de la caja de la Comision de Salubridad de la Parroquia de San Nicolás.

DEBE.

Enero 8.	Por una multa Suipacha n.° 114 N. N. $	200
« «	Talcahuano esquina á Temple N. N.	300
« «	Corrientes n.° 304. N. N.	100
« «	Id id 280. N. N.	100
« «	Id. id 272 N. N.	100
« «	Id id 311 N. N.	100
« «	Libertad id 111 N. N.	100
« «	Id id 124 id N. N.	100
« «	Cerrito id 190 id N. N.	100
« «	Tucuman 205. N. N.	100
« «	Suipacha 135. N. N.	100
« «	Córdoba 247 N. N.	100
« «	Parque 175 N. N.	100
« «	Id 222 N. N.	100
« «	Cerrito 177 N. N.	100
« 13	Miguel Berastegui por leche aguada	100
« «	Antonio Mora id id id	100
« «	Martin Larrea id id id	100
« «	Domingo Ducombre id id id	100
« 20	Artes 306 N. N.	100
« «	Tucuman 234 N. N.	100
« «	Cerrito 176 N. N.	100
« «	Suipacha 116 N. N.	100
	Id 130 N. N.	100
« «	Córdoba 222 N. N.	100
« «	Talcahuano 101 N. N.	100
« «	Córdoba esquina á Libertad N. N.	100
« «	Cerrito 244 N. N.	200
Fbro 3	Joaquin Larregui por leche aguada	200
« «	Francisco Larrea id id	100
« «	Miguel Chapamber id id	100
« 19	Cuyo 347 Guillermo Marken	300

DEBE.

	Suma de la vuelta	$ 3900
Fbro 19	Pedro Rubar vender leche aguada	100
« «	Beltran 100, Pedro Ignacio 100, Lacorta 100, Iturrade 100	400
« «	Pedro Suarez 100, Juan N. 100	200
Marzo 2	Francisco Lopez vender leche aguada. $ 100 Guillermo Agüero 100	200
« «	Pedro Cadallon 100, Martin Garcia, 100 Pedro Burdos 100	300
« «	Tomas Turdera 100, Bernardo Bastallen 100	200
« «	Córdoba 312 N. N.	100
« «	Corrientes 303 N. N.	100
« 28	Id 286 Carlos Tracuelli	100
« «	Id 302 N. N.	100
« «	Corralon Libertad esquina Córdoba	100
« «	Bartolomé Carrére Cerrito 176	500
« «	José Bernengo Esmeralda 160	500
« «	Francisco Montti Talcahuano 130	300
« «	Pedro Fota vender leche aguada 100, Bautista 100	200
« «	Laurencio, vender leche aguada	100
« «	Matias Mariano id id	100
« «	Beltran Navia id id	100
« «	Miguel Berastegui	100
« «	Recibido de la Municipalidad	8000
Abril 15	Suipacha 181 N. N.	500
« «	Miguel Lopez Parque 316. (que se olvidó de apuntar con fecha Febrero 22.)	300
		$ 16500

Nbre. 29	Por balance sjc. pasada $	18
« «	A. Andres Venin por un candado grande	8
Dbre 1.	Por sobres, papel, plumas y tinta	160
« 20	Al escribiente Delfin Behr	500
« 31	Al Inspector Pedro Leon honorario de Octubre 1872 Noviembre y Diciembre	6.000
Enero 1°	Al Inspector Francisco Deluchi sus honorarios?	1.000
« 1°.	Mensualidad á Cárlos Carpi	300
« 25	Por dos caballos alquilados para dos vigilantes para revisar leche	60
« 16	Devolucion de la multa Cerrito 177	100
Fbro 1.	Mensualidad á Cárlos Carpi	300
« «	Pagado á changadores para desalojo del Cuarto Corrientes 191 y gratificacion á vigilantes para revisar lecheros	90
« 1°	Alquiler de casa Noviembre, Diciembre y Enero	1.500
« «	Al Inspector Francisco Deluchi	1.000
« 5	A Rossi Hos. impresion de Carteles y blanqueo	350
« «	A Miguel Bado seis sillas madera	170
« 18	A Pedro Leon honorario de Enero	2.000
« «	Revisacion de leche y dos peones	70
« 28	A la Prensa por publicacion de los meses Noviembre y Diciembre	400
« 29	Pedro Saggi compostura de una silla	20
Marzo 1.	Mensualidad á Cárlos Carpi	300
« 4	Por velas y gratificacion á un vigilante	51
« «	Alquiler de casa	400
« «	Por una mesa	100
« 15	Al escribiente A. Dominguez	300
« 28	Gratificacion á cuatro vigilantes 80 y velas 7	87
Mayo 6	Existencia en caja	1246
		$ 16500.

Buenos Aires Mayo 6 de 1872.
Domingo B. Vaqueiro.
Tesorero.

Aviso Municipal.

La Seccion de Seguridad llama á licitacion por el término de ocho dias, para que presenten presupuestos para el blanqueo y pintura interior y esterior de la Cárcel Pública, con arreglo á las bases que los interesados pedrán ver en la Secretaría de la Municipalidad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.

La República Argentina segun el Censo de 1869,

—

(2.° ARTICULO.)

Poblacion estrangera y su distribucion.

—

Empezaremos por reasumir los siguientes datos del censo levantado bajo la inteligente direccion del Dr. D. Diego Lafuente para oponerle en seguida nuestras objeciones.

En el territorio argentino existian en 1869, 211,993 estrangeros que se distribuian en los estados por cada 1000.

Buenos Aires	305	estrangeros
Santa Fé	156	«
Entre Rios	136	«
Corrientes	68	«
Córdoba	8	«
San Luis	10	«
Santiago	1 (!)	«
Mendoza	94	«
San Juan	38	«
Rioja	5	«
Catamarca	5	«
Tucuman	3	«
Salta	33	«
Jujuy	75	«

De los 211,993 estrangeros, 43,663 son americanos, 167,153 europeos y 1,112 africanos.

Los americanos en órden á su número se subdividen así:

Orientales	15206 !
Chilenos	10911
Bolivianos	6200
Brasileros	6065
Paraguayos	3730
Norte-Americanos	1095
Diversos	456

Los estrangeros en órden á su número se distribuian para toda la República del siguiente modo:

Italianos	71442
Españoles	34080
Franceses	32383
Ingleses	10709
Suizos	5860
Alemanes	4997
Portugueses	1966
Austriacos	834
Diversos	5860

Entre estos últimos los mas numerosos eran los belgas.

La poblacion estrangera en los estados se reparte así:

Del total de 211,993 Buenos Aires solo contenia 151241
Despues de Buenos Aires, Entre-Rios tenia 18308
Y Santa Fé 13939

La mayor parte de estas cifras de poblacion estrangera, contenida en estos tres estados, pertenecia á europeos.

Los estados que menos estrangeros contenian en la época del Censo, eran:

Rioja con 153, y Santiago con solo 135.

Relativamente á su poblacion absoluta eran Buenos Aires, Santa Fé despues y Entre Rios en seguida, las que mas tenian y las que menos Santiago, Tucuman, Rioja y Catamarca, ocupando un término medio Mendoza, Jujui y Corrientes.

Es de notar que Chile, en 1866, solo tenia 23,220 estrangeros, (de estos una tercera parte, argentinos). Asi entre nosotros término medio, tomando en globo la poblacion, habia en la fecha del Censo por cada 1000 habitantes 121 estrangeros, en tanto que en Chile, en 1866, solo habian 13 en la misma cifra.

España en 1860, con cerca de 16.000,000 de habitantes, apenas tenia por todo 34,000 estrangeros, esto es, 2 por cada mil habitantes.

A estas observaciones del Sr. Dr. Lafuente, que reproducimos testualmente añadiremos algunas otras que nos parecen oportunas, en obsequio del pais y como verdadera filosofía de los datos estadísticos anotados por él.

Al establecer la proporcion entre la poblacion nacional y la estrangera una de las cosas que debemos tratar de evidenciar es el aliciente que presentan determinadas localidades al inmigrante estrangero.

Ahora bien; hay cierta clase de inmigracion que no viene á nuestro pais atraida por las mas ó menos ventajas que para la generalidad ofrece nuestro suelo, pues proviene de paises que se hallan en condiciones semejantes á las del nuestro, y, sobre todo, de determinadas provincias á donde afluye.

Generalmente esa inmigracion está equilibrada por una emigracion argentina á los mismos puntos.

Por ejemplo; en Jujuí y en Salta el movimiento de emigracion é inmigracion con Bolivia se compensa. Lo mismo sucede con el Estado Oriental, Chile, Paraguay y á corta distancia en el Brasil.

Si la emigracion ó la inmigracion con esos paises llega á desequilibrarse es por condiciones anormales y poco duraderas.

Escluyendo esos estados limitrofes la inmigracion se puede avaluar en 169,821 ó lo que es lo mismo en 970 p. 8 de la poblacion.

Siendo la proporcion en las provincias por cada 1.000 habitantes como sigue:

Buenos Aires	290
Santa-Fé	140
Entre-Rios	90
Corrientes	30
Córdoba	1,4
San Luis	2,4
Santiago	0 8
Mendoza	5,3
San Juan	3,8
Rioja	0,8
Catamarca	1,8
Tucuman	1,8
Salta	4,6
Jujui	1,2

Calculando asi podemos saber mas á lo fijo cuáles son las provincias que ofreceñ mayor aliciente al inmigrante estrangero, y sobre todo, evitar algunas apreciaciones erróneas á que las primeras cifras pueden inducir.

El que, por ejemplo, vé que en Mendoza hay 94 estrangeros por 1000 hombres, en Jujuy 75, en San Juan 38, y vé al mismo tiempo que en Santiago no tiene mas que 1 por mil, considerará sin duda á esta última provincia en muy malas condiciones para el inmigrante mientras la verdad es esta.

Mendoza tiene, por ejemplo, 5774 chilenos, mientras en Chile hay otros tantos mendocinos.

Estos van á Chile y vice-versa. Como los catamarqueños, cordobeses, tucumanos, santafesinos, van á la provincia de Santiago del Estero y viceversa, y esta inmigracion y emigracion ya sea de vecinos ó de provincianos tiene la misma importancia.

Pueden inducir á otro error, las cifras que hemos reproducido, por ejemplo, puede el que las examine considerar á Mendoza, que como hemos visto tiene 94 estrangeros por mil, á Jujui que tiene 75, en mejores condiciones para atraer la inmigracion que Corrientes que no tienen mas que 68 y que Córdoba cuya proporcion es de 8.

La verdad es la que dán las cifras que hemos establecido.

Figuran por ellas en primera linea como teniendo mas atractivo para la inmigracion, primero en Buenos Aires y en seguida Santa-Fé, Entre-Rios, Corrientes, Córdoba, Mendoza, Salta, etc.

En vista del número de inmigrantes estrangeros concluiremos diciendo que solo en las cinco primeras provincias tiene la inmigraciou alguna importancia.

Es decir, las provincias del Litoral y Córdoba que es lo que se halla en contacto mas estrecho con ellas y que figura en grado inferior.

Candidaturas.

—

Escaparse por la tangente.

—

La vieja «Tribuna» á fuer de hábil polemista no dice ni, lo que piensa ni lo que sabe, sino cuando quiere, y esto último no le sucede sino cuando le conviene.

Generalmente ella no tiene amores platónicos.

Se distingue por su espiritu practico y positivo.

Deciamos en nuestro número del Mártes:

«Pero hay una cosa que ya se ha realizado, que se está realizando, sin solucion de continuidad—á saber:

Que el Dr. Avellaneda trabaja por heredarlo al Sr. Sarmiento.

Qué cree de esto, qué piensa de esto, qué datos tiene de esto, qué se dice de esto, qué escriben de esto de las Provincias del Interior? hé ahí lo que «La Tribuna» no ha dicho.

¿El Dr. Avellaneda será acaso su candidato?

Es un punto interesante que conviene resolver; pues, en el interior hay la creencia de que en Buenos Aires no se pierde causa patrocinada por «La Tribuna.»

Sú silencio, pues, en este caso, puede significar para el Dr. Avellaneda la simpatia, la adhesion y el voto de muchos por allá.

No se nos diga que no es tiempo de hablar de estas cuestiones. Porque si no es tiempo de hablar menos debe ser tiempo de trabajar, y es sabido que los títeres se mueven ya.»

Y qué ha contestado á esto la «Tribuna»?

Lo siguiente, y en su Revista crítica de la prensa—es decir, en la seccion donde las opiniones vertidas menos comprometen á la redaccion en gefe.

«En un último artículo contesta nuestras palabras de ayer sobre el cambio de Ministerio por parte del Dr. Avellaneda, cambio que el cólega supone tiene relacion con los trabajos que este hace para la futura presidencia,

«El cólega está empeñado en que digamos si creemos si el Dr. Avellaneda trabaja ó no, por reemplazar al señor Sarmiento, y qué nos parece su candidatura.

«Contestaremos aunque el cólega no lo crea así, que creemos que es mucho madrugar, tratar del futuro presidente; y que confiamos que el presidente Sarmiento no ha de consentir que ninguno de sus ministros use de los medios oficiales para levantar su candidatura.»

Pero esto no es contestar, esto es defender al Sr. Presidente, escapándose por la tangente.

Acaso hemos preguntado si el Sr. Presidente consentirá ó no que uno ó todos sus ministros usen de los medios oficiales, para levantar sus respectivas candidaturas?

Al contrario. Hemos prescindido de la suposicion,—que el Dr. Avellaneda va á cambiar de ministerio, en virtud de ciertas combinaciones en que la «Tribuna» no cree,—y hemos afirmado *hechos*.

Y al afirmar esos *hechos* le hemos dirijido á la «Tribuna» una interpelacion netamente formulada afirmando que el Dr. Avellaneda trabaja desde ahora para reemplazar en la Presidencia al Sr. Sarmiento.

La «Tribuna» no ha negado esos hechos, ó lo que es igual—no ha negado nuestras afirmaciones, de un modo directo y positivo. Pero los ha negado indirectamente, si mal no comprendemos.

Afirmacion,—un ministro trabaja por su candidatura.

Negacion,—el Presidente no ha de consentir que ninguno de sus ministros use de los medios oficiales para levantar su candidatura.

Son ciertos los hechos en que se apoya la afirmacion?

Si lo son,—y porque lo son es que la «Tribuna» no los niega rotundamente.

Entonces,—la defensa que se hace del Sr. Presidente en qué se apoya, cuando los hechos la destruyen?

No es el Dr. Avellaneda, ministro, y ministro favorito y ministro mimado paternalmente?

Que es demasiado madrugar, esclama nuestro cólega,—que frecuentemente dá las doce á las diez!

Una de dos.

O la «Tribuna» vive en la luna,—ignorando hasta el contenido de sus mismas cartas particulares, lo que se habla, lo que ya anda en la atmósfera; ó la «Tribuna» tiene por candidato al Dr. Avellaneda y no quiere que se lo gasten discutiéndolo?

Lo primero no es creible; lo segundo cabe en los límites de lo verosimil.

Pero nada de esto es estraordinario porque la «Tribuna» es dueña de vivir en un mundo imaginario y de tener el candidato que mejor le cuadre.

Lo que si es estraordinario,—es que, si el Dr. Avellaneda no es candidato de la «Tribuna» esta haya comenzado á prestigiarlo, sosteniendo indirectamente que el referido Sr Ministro no trabaja por ser el sucesor del actual Presidente de la República,—porque este no ha de consentir, que ningun ministro use de sus medios oficiales para hacerse presidente,—cuando *los hechos* gritan que el Dr. Avellaneda ministro, y ministro favorito y mimado, tiene hace tiempo trabajos adelantados é intelijencias notorias con muchas personas del Interior.

No conceptuamos peligroso el apoyo que la «Tribuna» le preste al Dr. Avellaneda para la realizacion de sus empresas políticas.

Pero lo repetimos, un diario de su importancia no puede guardar silencio, ni contestar como lo ha hecho á nuestras interpelaciones,—á no ser que esté comprometido de antemano.

A ser cierto esto,—seria otro hecho que probaria que en estos asuntos no está demas *madrugar*.

Estados-Unidos.

—

(*De nuestro corresponsal.*)

Aquí tienen tambien su Guayama, como tienen indios y otras yerbas.

No todo lo que reluce es oro.

Lean Vds. estos detalles:

Es notoria la existencia de la cuadrilla de salteadores que obedece á las órdenes de un tal Enrique Berri Lowery, pardo de raza indio-africana. Su cuartel general, está planteado en los inaccesibles tembladerales que se encuentran en las faldas de Lumberton, en la Carolina del Norte.

Hace ya una porcion de años, que estos foragidos, aunque en escaso número, se rien, no solamente de las autoridades y la milicia del Estado, sino tambien de la tropa de línea; cuyos destacamentos han tenido que regresar escarmentados y destrozados.

Ultimamente la Legislatura de la Carolina del Norte prometió un cuantioso premio á quien agarrase á Lowery y sus compañeros, vivos ó muertos.

Dos dias despues, la cuadrilla en masa se entretuvo por largas horas en Lumberton, obligando á bajarse los pasageros del ferro-carril y á todos convidaban á beber algun barril de sidra que sacaron á un almacenero de la localidad.

En esa ocasion, un individuo hizo presente á Lowery que era una imprudencia arriesgarse de aquella manera, en medio de tantos desconocidos, principalmente cuando su cabeza estaba puesta á precio. Lowery contestóle encogiéndose de hombros:

—No hay quien sea tan zonzo para matarme porque todos saben que no han de cumplir la promesa del premio.

Pocos dias despues de esto, un agente de policia se embarcó por el tren que pasa por Lumbertom, y gritó á voz en cuello que si Lowery pasaba á tiro de su rewolver, era hombre muerto.

Antes de salir el tren, el agente de policia se figuraba ya que tenia en el bolsillo el premio ofrecido por la legislatura y con toda confianza hubiera vendido la piel del oso á quien se la comprase.

Asi que el tren llegó á Lumberton, Lowery en carne y hueso, tomó del brazo al conductor gritando para ser oido por todos los pasageros:

—Quinientos patacones de premio á quien me enseñe el agente de policia que ha venido espresamente en este tren para matarme.»

En seguida púsose á escudriñar los wagones, uno por uno, en busca del sujeto en cuestion; pero hasta la hora de la partida no lo habia descubierto.

Pasado mucho tiempo, el agente de poticia atrevióse á salir del escondrijo que habia ganado en el carro de los equipages.

Este y otros muchos hechos despertaron tanta curiosidad en el «Herald» de Nueva-York, que mandó á Lumberton un corresponsal especial para dar á sus lectores noticias exactas de las hazañas de los salteadores.

El corresponsal ha coleccionado y remitido al «Herald» un sin número de episodios, al cual mas novelesco, de la vida de Lowery. En una de sus últimas cartas, refiere que uno de los cabecillas de la banda, llamado Boss-Stung murió de un balazo que le pegaron por las espaldas mientras estaba tocando la guitarra en su rancho.

Hace como dos ó tres dias el «Herald» ha recibido muchos telégramas de Willmington y Richmond, entre los cuales habia uno firmado por Lowery, participándole que el corresponsal fué capturado por su gente, pero que no corria ningun peligro y sería puesto en libertad dentro de ocho dias si no se confirmaban las sospechas que tenian de que fuese un espia. En el caso contrario... adios correspondencia de Lumberton!

El telégrama de Lowery concluia en estos términos:

«Boss-Stung está en el goce de una robusta salud y saluda á V. S.»

El «Herald» está sobre áscuas. ¡Como podremos nosotros, esclama, meternos á protectores de Méjico, si no podemos ni siquiera protejer á nuestros propios conciudadanos de la Carolina del Norte, cuando á dos segundos de la capital, por el telégrafo, y á veinte y cuatro horas por el ferro-carril los salteadores saquean y cautivan impunemente, llevándose sus víctimas á donde es imposible darles el mas mínimo socorro!

Brasil.

—

(*De nuestro corresponsal mercantil.*)

Rio Janeiro, Abril 12 de 1872.

Nuestro mercado de importacion presentó desde el mes pasado cierta animacion, tanto en las entradas como tambien en las ventas de artículos de mayor consumo. El valor de los precios, es mas alhagüeño que en el mes anterior, relativamente á casi todos los efectos.

En cuanto á los artículos de exportacion, notóse mas animacion en las ventas de café, que ascienden á 113.700 bolsas contra 64.045 del mes antecedente y 34.000 en Febrero. En este último mes fueron todavía mas reducidas las entradas del interior, cuyo término medio osciló entre 1.230 bolsas diarias contra 2.000 que fué la entrada precedente.

Es, pues, á esta circunstancia que se debe atribuir la firmeza que presentan los poseedores.

El dia 30, la existencia era de 165.000 bolsas contra 235.000 del mes anterior y contra 22.000 en Febrero.

El movimiento de los demas artículos fué regular, cerrándose el mercado bajo muy buenos auspicios.

Entraron de puertos estranjeros en el mes de Abril, 125 buques midiendo 77.727 toneladas; contra 125 buques con 75.380 toneladas, durante el mismo período en 1871.

El cabotaje hízose con 95 buques de vela y 23 vapores, midiendo 21.181 tonelada, contra 166 buques de vela y 29 vapores con 30.377 toneladas en igual período en 1871.

Salieron con destino á puertos estrangeros, durante el mes de Abril, 67 buques dd vela, midiendo 51,415 toneladas, contra 97 buques con 75.730 toneladas, en el decurso de igual período en 1871.

El cabotaje se efectuó con 130 buques de vela y 32 vapores, midiendo 31:600 toneladas contra 154 buques de vela y 28 vapores con 30.453 toneladas en igual época en 1871.

—

En carne seca, hubo el siguiente movimiento:

Existencia el dia 1.°	@	@
De Rio Grande.	38.180	
Del Rio de la Plata.	249.619	287.799
Entradas:		
De Rio Grande.	8.605	
Del Rio de la Plata.	75.062	83.667
		371.466
Esportáronse:		
De Rio Grande.		8.695
		362.864
Vendiéronse para consumo:		
De Rio Grande.	25.680	
Del Rio de la Plata.	144.694	170.374
Existencia del 1.° de Abril,		192.487

de las cuales 3000 arrobas de Rio Grande y 190.787 del Rio de la Plata. Los precios mediaron entre 1.400 y 1.300 reis para las carnes de Rio Grande y las del Rio de la Plata obtuvieron desde 1.400 hasta 4.400 reis.

—

MERCADO MONETARIO.

Cambios.—Hasta el 25 del mes pasado, sobre Lóndres, fueron cotizados los valores bancarios de 24 1/2 peniques á 25 5/8, 24 3/4 y 27 7/8 peniques. El dia 26 los bancos bajaron la tasa del interés hasta 24 1/2 peniques y los valores de plaza fueron en seguida negociados á 24 5/8, 24 1/2 y 24 5/8 peniques. Pero duró poco la baja, porque el dia 27 los bancos volvieron á alzar la tasa hasta 24 3/8 peniques. El mercado estaba en situacion favorable, pero el "Douro" que entró el 30, trajo noticias desfavorables que produjeron una mala impresion é hicieron que los bancos bajasen nuevamente la tasa hasta 24 1/4 peniques.

Los efectos de plaza fueren en seguida negociados á la única tasa de 24 1/2.

Con arreglo á las espresadas cotizaciones y á la equivalente, se libraron sobre Lóndres 480,000 libras esterlinas de 25 1/4 á 24 7/8;—sobre Francia cerca de 975.000 francos, de 384 á 382 reis por franco y sobre Hamburgo como 140.000 thalers, de 720 á 727 reis por thaler.

Metales.—Los soberanos tuvieron un movimiento importante y fueron negociados á razon de 9.600 á 10.000 reis al contado, y de 10.000 á 10.060 á plazos cortos. El oro nacional obtuvo 1 1/2 por ciento de premio.

La esportacion de caudales durante el mes pasado, comparada con la de 1.871 en el mismo mes, fué la siguiente:

Oro:	1872.	1871.
Rio de la Plata.	229.685.000	365.500.000
Inglaterra.	137.111.520	—
Portugal.	10.130.000	38.860.000
Provincias del Imperio.	10.000.000	—
Francia.	7.500.000	269.950.060
Estados Unidos.	400.000	
Total.—	394.826.520	674.310.060

Plata:		
Rio de la Plata.	1.000.000	—
Francia.	382.200	—
Hamburgo.	300.000	—
Portugal.	160.000	1.600.000
Total.—	1.842.200	1.600.000

El Gobernador de Corrientes

—

Hemos leido el discurso de recepcion del Gobernador Gelabert y hemos quedado satisfechos por que en él se manifiestan los verdaderos sentimientos de que se halla animado el nuevo magistrado, el ciudadano laborioso y honrado cuya elevacion al poder es una prueba evidente de que la revolucion de Corrientes no era la reaccion del caudillaje, sino por el contrario la manifestacion popular y eminentemente liberal de esa Provincia.

El Sr. Gelabert en su discurso conciso pero franco sin retórica y sin promesas ilusorias, nos dice que su programa será el respeto y la observancia de la ley y que hará todo cuanto sea posible por el adelanto moral y material de la Provincia, atendiendo siempre á las condiciones financieras del Estado. Es decir, que no trata de alhagar los oidos del pueblo con las fantasias y ferro-carriles del Dr. Justo, sino simplemente de hacer un gobierno que responda á la aspiracion de sus conciudadanos y llene las exigencias de la utilidad pública, en la medida de sus facultades constitucionales; y segun sean los fondos de que disponga la Provincia.

El Sr. Gelabert muestra esta vez mas su carácter sério independiente y leal, porque no busca la falsa popularidad de los ambiciosos en las frases pedantescas y bombásticas que estravien la opinion pública; por que sin ocultar las dificultades materiales que hallará en su camino, no promete nada que pueda convertirse en una ilusion; y por que penetrándose de las necesidades y condiciones de su pais, asume la prudente actitud de los buenos gobernantes.

FOLLETIN

LA INGLATERRA
Y
LA VIDA INGLESA

POR A. ESQUIROS

Traducido para «El Mercantil»
CON NOTAS
por B—s..... D—y.

Véase el número 110

Para describir el carácter, el personal y los parroquianos de las distintas *publichouses*, seria menester abrazar toda la vida de Lóndres, desde lo alto hasta lo bajo de la escala social; desde el *West-End* hasta el *Wapping*. Algunos de esos establecimientos son considerables y afectan un buen gusto lujoso. El mostrador lo ocupan mujeres hermosas, impávidas y adornadas, las princesas del comercio, como tal vez solo en Inglaterra se conocen, al abrigo de toda seduccion humana, parapetadas detras de una calma imponente y la majestad olímpica de los negocios. Las inmensas bodegas se desocupan y se vuelven á llenar cada ocho dias con grandes toneles. Los caballos de los cerveceros, á pesar de su mucha fuerza han sido arrastrados mas de una vez por el peso de los toneles mónstruos hácia la boca de esos subterráneos. El tabernero preside á todo con aire de solemnidad, ayudado por los mozos (*pot-boys*) entre cuyas manos circulan dia y noche las copas de estaño con sus franjas de espuma. Aquí, todo es luz, tranquila alegria, *confort* y elegancia.

En los barrios poblados, al contrario, el efecto externo del *public house* se oscurece. Algunos de esos establecimientos conservan aun un aire de lujo, pero un lujo poco aseado y renegrido por el humo, que indica el palacio de la orgía. Allí, pobres jentes buscan á las aflicciones habituales de una vida precaria groseros consuelos. La ley abandona á la conciencia del tabernero el cuidado de evitar los excesos que desgraciadamente tiene todo interés en aguijonear.

Uno de esos bodegones, conocido con el nombre de Dirty-Dick, á cuya puerta sucia y estrecha se agolpa en *Bishops-gate* una poblacion estraña, hombres y mujeres cubiertos de harapos, rehusa sin embargo á cada uno de su numerosa clientela, mas de un vaso del licor embriagador. Se cuenta que una aventura trájica esplica esa costumbre: un hombre cayó muerto cerca del mostrador despues de copiosas y repetidas libaciones Debo notar sin embargo, que ese uso bueno y moral en sí mismo, no impide los excesos. Las personas alteradas y que temen, como dicen los ingleses, que «una tela de araña se les pegue en la garganta seca,» salen de la casa y vuelven á entrar varias veces.

En el *Wapping* y el *Shadwell*, barrios de marineros, las tabernas presentan un aspecto singular: la confusion de todos los idiomas, el conjunto de todos los trajes mas ó ménos manchados con brea, la mezcla de todas las variedades del color de la piel humana. Una reina de Africa, llegada á Lóndres dos años há, habia escogido por palacio de Su Magestad negra un bodegon situado en el vecindario de *Saint-Catherine's Docks*. Algunas *public houses*, se relacionan muy de cerca con los misterios de Lóndres, de los que se ha abusado demasiado en estos últimos tiempos para que me detenga.

Los zaguanes oscuros y tortuosos de ciertas casas á cuya puerta aparece una alegría siniestra, conducen harto amenudo á los abismos de la prostitucion, de la embriaguez y de la miseria. (8) Pasando una vez, á una hora muy avanzada de la noche, al través de esas calles desiertas en ese momento, no es sin tristeza que descubrí, frente á un bodegon ó *public house*, cuyas voces y luces empezaban á estinguir un grupo de hombres oscuros y harapientos que se pasaban unos á otros un jarro de fierro atado por una cadena á una fuente pública. Me alejé, pero en medio de las tinieblas, el rüido repetido de aquel jarro de fierro cayendo por tiempos iguales sobre la piedra y destinado ápagar la sed del pobre y á refrescar la embriaguez, era de un efecto glacial, que lastimaba el corazon.

Las estadísticas denuncian en Lóndres á ciento cincuenta mil borrachos de oficio (habitual drunkards). Hay algo mas triste que la embriaguez, es el deseo de embriagarse.

No es raro el encontrar en las calles de Lóndres, en la puerta de un *public house*, á un anciano pálido, de unos cuarenta años, de ojos dilatados por la codicia, de movimientos epilépticos, de vestidos destrozados que mira con cierto aire de estúpida fascinacion, los jarrones de cerveza que mortales felices, sus hermanos, llevan á sus lábios con avidez. Se creeria ver el espectro de Tántalo.

Hay épocas del año en que la embriaguez es periódica, pues el ingles es metódico hasta en sus mismos excesos.

Esta epidemia reina principalmente en la semana de Navidad y la de Pentecostes. Los *policemen* de Lóndres tienen muchísimo que hacer entonces, aunque mas no fuera que para atar y llevar en camillas á mujeres en el último estado de embriaguez, las mas veces irlandesas; algunas, bajo el aspecto del embrutecimiento, presentan facciones juveniles y á veces una hermosura que entristece el contemplarla.

El *Policemen* es á la vez el héroe, el mártir, el genio protector del órden público. Es increible la grandeza de alma estoica con que soportan los insultos del delirio, con qué paciencia, con qué suavidad y dulzura manejan esos cadáveres de la embriaguez.

La manifestacion de semejante flajelo no aflije solamente en la calle, tambien atormenta en la familia.

Se ha visto en las grandes ciudades manufactureras, como Liverpool, padres, madres, empeñar en manos de usureros (*pawnbrokers*) hasta los vestidos de sus hijos para beber.

La cerveza, hay que decirlo no es la única responsable de esos excesos y de esas trajedias domésticas; numerosos casos de embriaguez se deben al *gin* y al *wisky*, dos licores fuertes, pérfidos como las olas de que presentan la transparencia y que ahoga la razon. Cuando el wisky fué por primera vez introducido en Escocia, no se usaba sino como un remedio farmacéutico.

Los médicos de aquella época lo guardaban bajo llave, y solo tenian el privilejio de venderlo á los enfermos.

Hoy dia, ese *rocio de la montaña* corre abundante sobre el mostrador de las tabernas y estiende el fuego de la fiebre por las venas de una poblacion obrera que se altera tomándolo.

El remedio se ha vuelto veneno, un veneno general y que se toma con demasiado gusto, y á buen seguro que ha hecho mas víctimas ahora que curas cuando se empleaba como remedio.

La embriaguez no es un vicio particular en la Gran Bretaña;

Debo sin embargo hacer observar que los pueblos del Norte se muestran mucho mas que los del medio dia aficionados al uso de licores fuertes.

Esta necesidad, determinada por el clima, se vuelve muy amenudo un abuso. Sin embargo, todos los *public houses* no tienen derecho de espender licores alcohólicos, es menester para eso una patente especial, que no se concede sino con cierto número de firmas recogidas por el tabernero en el vecindario.

Un vicio que mata el alma y el cuerpo, que abastece de desgraciados los hospitales de dementes, que esteriliza toda tentativa hecha para levantar la moral de las clases laboriosas, deberia atraer la atencion del legislador inglés.

Se ha creido combatir en cierta escala, los furores de la intemperancia haciendo cerrar los *public houses* el domingo, durante las horas de servicio relijioso.

Esta medida, hasta cierto punto, ha pasado al lado del objeto que se proponia combatir; los parroquianos de la taberna recuperan á su modo, por la tarde, el tiempo que se les ha obligado á perder por la mañana.

Nosotros preguntaremos á los moralistas del *Sunday league*, si la apertura de ciertos establecimientos públicos, como, por ejemplo, los museos reales y el *Cristal Palace*, se combatiria mas victoriosamente la embriaguez hija de la holgazaneria, oponiéndole medios poderosos de distraccion por la vista y el estudio, por superficial que sea, de los objetos de arte, que elevan el alma.

En Escocia, algunas restricciones parciales han sido puestas, en estos últimos tiempos, al comercio de licores fuertes y ese límite legal parece que ha ejercido una influencia bastante feliz sobre las costumbres de la poblacion. (9). Los ingleses, al contrario, rechazan todo lo que parece poner trabas á la libertad individual, y seria muy difícil el convencerlos que se pueda hacer un pueblo sobrio con actas del parlamento.

El gobierno conoce el mal y lo lamenta; pero ni se cree con el derecho ni tal vez, con la fuerza suficiente para reprimirlo, y deja á las sociedades de temperancia el cuidado de intervenir en esa cuestion de moralidad pública.

Los *teetotallers* constituyen una cofradia que tiene en cada ciudad sus centros de reunion, sus estatutos, su medio de propaganda, como libros y diarios.

He asistido á algunos de sus meetings de té, son sesiones interesantes, en las que se oyen ciertas confesiones públicas hechas por antiguos aficionados á la bebida convertidos.

Cuentan, con una simplicidad que aumenta el carácter dramático de semejantes confesiones, las sensaciones de un hombre empujado, los ojos abiertos y encadenada la voluntad, hácia un precipicio sin fondo; la especie de estupor con el que asistian á su propia ruina, la naturaleza de sus sueños, en que, despues de pasar los ardores de la fiebre, se imaginaban apagar su sed en una corriente de agua pura, en fin, sus luchas impotentes contra el demonio de las costumbres inveteradas, seguido por un estado de tinieblas, de confusion y de anonadamiento moral, en que *la razon no los visitaba mas sino en su estado de embriaguez.*

Estas revelaciones abren una perspectiva sombria acerca del interior de ciertos hogares ingleses, los niños que lloran por que no tienen pan, la madre, contando en el aislamiento de la noche con los latidos de su corazon los minutos, las horas que el hombre pasa en el *public house*, los vestidos y la ropa, fruto de las economias de la mujer, echados entre el fuego sin piedad, por las manos de un delirio ciego.

A esos cuadros tristes, se les opone, como contraste y como motivo de aliento, el ejemplo de ébrios rescatados, librados, regenerados por la sociedad de temperancia.

Desgraciados obreros, bien conocidos cuya vida no era sino disipacion, miseria y embrutecimiento, han vuelto á encontrar, en hábitos nuevos, la fuerza, el bien estar, la paz del hogar, y la estimacion del mundo.

Algunos de ellos estan ahora establecidos dirijen talleres, casas de cultivo y colocan dinero en las cajas de ahorro ó compran tierras. Los miembros de esas cofradias se comprometen prestando juramento, de no tocar jamas ninguna bebida fermentada, á no ser en casos de enfermedad, ó por órden del médico.

Las sociedades de que tratamos han juzgado sin duda que era menester ir mas allá de su objeto, para conseguirlo: no es menos cierto que esa austeridad estremada es perjudicial para el desarrollo de institucion.

Algunos moralista ingleses, sin desechar los servicios de una propaganda tan útil, cuentan ante todo con los adelantos de la educacion para combatir un vicio destructor de la dignidad humana.

Es reconocido en la Gran Bretaña que la embriaguez es lo mas amenudo el fruto amargo de la miseria y de la ignorancia.

La difusion de las luces y del bien estar estirparia pues, nos es permitido el creerlo, el abuso de los licores espirituosos y fermentados sin proscribir su uso.

Los *teetotallers*, que son de orijen americano, quitarian, si consegnian totalmente su objeto, á las costumbres inglesas el sello que las distingue.

La cerveza confirma las amistades por un signo visible, ayuda y sanciona las transacciones comerciales; por fin, ella no es tampoco ajena á los asuntos del Estado.

En las épocas de elecciones, los *public houses* revisten los colores de los dos ó tres candidatos entre los que titubean los sufragios.

Es curioso el ver entonces á esas casas cubiertas de arriba á bajo por inmensos carteles pintidos, con el apellido del hombre que ha adoptado la taberna, pintado en grandes letras.

Cada uno de esos establecimientos es entonces el teatro de discusiones acaloradas, á veces borrascosas.

Alli se distribuye gran profusion de profesiones de fé, cartas á los electores.

Esos intereses solemnes asociados á las costumbres vulgares de la vida dan á las costumbres públicas un caracter de grandeza y de originalidad que solo pertenece á los pueblos libres.

Si el candidato apoyado por la taberna, sale victorioso de la lucha, el establecimiento toma su parte en el triunfo, y la eleccion es bautizada con sendos jarrones de cerveza, sin dejar de acompañarlos con numerosos brindis.

En varias ciudades de la Gran Bretaña, un *public house* escojida por cofrade sirve de punto de reunion á una de las numerosas sociedades de admitad (*frieiky societies*) que existe entre las clases obreras y agrícolas.

El objeto de esas instituciones mutuas de seguros es el setener, por medio de contribuciones semanales, al obrero enfermo; el pagar, en caso de muerte, una pension á la viuda y á los hijos.

Yo he asistido con interes á varias de sus fiestas en donde se encontraban reunidos los *forestere old fallocos* y los *shepherds*,—distintas ramificaciones de una misma sociedad de obreros.

—

(8) La autoridad ejerce cierta vigilancia sobre los public houses y puede castigarlos con una pena que consiste en caso de mala conducta, rehusar el renovarles la patente, pero muy pocos publicanos hasta hoy tan (merecido) eso castigo.

(9) El número de los casos de embriaguez señalados por la policía en diez y siete de las principales ciudades de Escocia ha bajado de 145,366 á 116.102. Estas cifras confunden el resultado de tres años.

Así, pues, la Provincia de Corrientes ha sido feliz en la eleccion que ha hecho y tiene mucho que esperar del hombre que jamás tuvo ambiciones de poder.

Ahora los defensores del gobierno derrocado y los que anunciaban que la reaccion del caudillaj, se pronunciaba victoriosamente en Corrientes quedan por segunda vez derrotados con la eleccion del nuevo gobernador, que es acérrimo correligionario de los hombres liberales de la República y que probará que es capaz de hacer un gobierno de órden, de conciliacion y de progreso.

* *

Una observacion

Dice la «Tribuna» de ayer:

» El lector conoce ya los datos que el «Mercantil» toma de la Memoria del doctor Lafuente. »

Nos permiteremos observarle al cólega,—que el lector no conoce muchas cifras de las publicadas por nosotros.

Al estudiar el censo, consignamos sus cifras y las nuestras, segun las reflexiones que el nos sugiere.

Hoy por ejemplo, hacemos un cálculo que no está en el Censo para demostrar lo que dice nuestro segundo artículo sobre tan interesante materia.

Caminos de Flores y Gauna

He aquí la circular que se ha pasado.

Nos limitamos por hoy á su insercion.

Los nombres que la suscriben, garantizan todo acierto, economía y probidad en los trabajos proyectados.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872

Señor D....

La Comision Directiva de la Sociedad Anónima de los caminos de Flores y Gauna, se dirige á V. á fin de conocer su disposicion, como vecino de la calle de Gauna, para llevar á cabo el gran pensamiento de madacamizar dicha calle. Para realizar este pensamiento, no se puede contar con otros recursos que con el contingente del vecindario interesado en tal mejora, y al efecto, la Comision consulta la voluntad de V. para estender escritura pública de donacion á favor de la Empresa de los caminos de Flores y Gauna, de un veinte por ciento de varas del frente de todo su terreno, con el fondo que tenga, no excediendo de ciento cincuenta varas, una vez de efectuado el madacam en todo el dicho frente, ó abonar dos mil $ m/c por cada vara de las que resulten del mencionado veinte por ciento.

Si V. se adhiere al pensamiento, quiera V. tener la bondad de hacerlo constar al pié de la presente y dirigirla al señor Presidente D. Antonio Terrero á su casa calle de Potosí número 219.

Saludan á V. atentamente—

Juan Francisco Tarragona, Secretario. Antonio Terrero, Presidente.
Vicente Silveira, Vocal. José Antonio Giraldez, Tesorero.

Cifras del Censo

En las trascripciones que están haciendo los diarios se cometen errores tipográficos que alteran completamente el valor de ciertos datos. El que quiera hacer observaciones debe guiarse por solo el original del Censo.

Hoy vemos una relacion de longevos en que se ponen uno de «152» y otro de «192» años. Tales edades no existen en el Censo, pues el mayor longevo que figura solo alcanza á «135» *ciento treinta y cinco.*

Seria muy conveniente que al tomar algo de la obra del Censo, cifras sobre todo, se pusiera especial cuidado en hacerlo con exactitud, para no desvirtuar la importancia que pudieran tener ciertos datos.

Mayo 15.

A los Señores Congresales.

Un acto de Justicia.

Hace poco menos de un año, cuando la revolucion entre-riana tocaba á su fin, el Gobierno Nacional despachó en comision para la Concepcion del Uruguay, al vapor de guerra «Pampa.»

A bordo de este buque y como segundo gefe iba el Sub-teniente de Marina D. Gregorio Goyena.

A los pocos dias de llegar á su destino el citado buque, el Sub teniente Goyena se sintió enfermo y declarose en él la viruela.

Entonces, su superior, temeroso sin duda del contagio, y sin mirar, como era su deber, el destino que se le diera á su *segunda persona*, procuro que de cualquier modo se arojára de abordo al enfermo.

Y logró su objeto, pues Goyena fué tirado á una isla inmediata, en un miserable rancho y sin mas ausilio que dos marineros de la tripulacion.

Allí sucumbió víctima de la indiferencia del Gefe del puerto y del médico oficial quienes quedaron encargados de su cuidado, pues el vapor habia zarpado para otro destino dejando allí á uno de sus gefes.

La viuda de Goyena se dirijió al Gobierno pidiendo la pension que creia corresponderle, y por que de la liquidacion de su tiempo de servicio resultó faltarle *veinte dias*, el Gobierno no hizo lugar á la solicitud.

El artículo 21 de la ley de pensiones militares, dice:

«De diez á veinte años de servicio, la cuarta parte del sueldo».

En primer lugar, Goyena habia llegado á los *diez años* y la ley no menciona si son *diez años cumplidos*. Es segundo lugar, la ley no prevée un caso como el presente *especialisimo*, y si la muerte privó al militar, en servicio activo, de *veinte dias* no hay razon alguna para que esa ley no sea susceptible de elasticidad, si es que se han implícitamente comprendidos en ella los casos análogos al presente.

Entendemos que la viuda de Goyena se dirijirá al Honorable Congreso pidiendo la habilitacion de los *veinte dias*, para así obtar á la pension de la *cuarta parte* del sueldo de su esposo; esto es, *doscientos ochenta pesos* m|c mensuales.

Cremos que el Congreso será indulgente, acordando á la viuda lo que solicita, á la vez que recompensará, así, con justicia la rectitud de los servicios del Sub teniente Goyena.

Pretensiones de Bolivia

Los confines de la República Arjentina hasta el dia de hoy no se han fijado de un modo inequívoco y absoluto.

Ayer se movió una gran disputa sobre *Cuyo es el Chaco*, ahora vamos á otro punto mas alarmante todavía.

Decia en mi artículo que los bolivianos ofendidos por la ocupacion del Chaco disputarían el terreno palmo á palmo]y que á ellos les seria muy fácil destruir en breve cuanto en largos años hubiesen edificado los nuevos colonos del Chaco, mas ahora tengo que hacer notar una circunstancia que agrava mucho mas la cuestion.

Recuerdo haber leido en la defensa que hacian los bolivianos con los chilenos acerca de la propiedad de la isla Mejillones que alegaban como razon incontestable hallarse dicha isla en 23 1|2 ° de latitud Sud y que sus límites debian partir de aquel punto hácia levante en cuyo contenido se halla el desierto de Atacama que tiene por término *Antofagasta* última poblacipn boliviana situada en los altos de la Cordillera de Chaci ó Molino en los valles calchaquíes de Salta.

Ahora bien, tirando una línea desde Mejillones hasta Antofagasta y siguiendo hasta los llanos de Tafí, venimos á dar en los confines de Salta y Tucuman quedando absorvidas las dos provincias de Salta y Jujuí en el territorio boliviano.

En fin entre Bolivia y Salta se forma una verdadera zeta y como en el dia todo se quiere rectificar, los bolivianos han de querer cortar este *nudo gordiano* tragándose ambas provincias de Salta y Jujuí.

Esto sucederá siempre que el gobierno no haga un arreglo pacífico de límites con dicha República y esto por mucho títulos.

1.° Por que cree tener erecho á ello por hallarse las dos provincias en cuestion entre sus límites como acabamos de demostrarlo.

2.° Porque le hace cuenta, pues Bolivia ni tiene ne ni puede tener por ahora ningun ferro-carril para el despacho de sus productos por la parte oriental, lo cual en el dia se considera ya una necesidad nacional.

Una alianza ó confederacion entre Bolivia y la República Arjentina valdrian mas que cien mil reclamaciones por ambas partes.

¡Ojalá que así se haga y entonces ambas repúblicas prosperarán.

M. A. M.

Europa

(De nuestro corresponsal)

Paris, Abril 12 de 1872.

SUMARIO—Elecciones en España—Viaje del Conde de Paris por Francia—Vá aumentándose la desinteligencia entre los partidos monarquistas—Dimision del Sr. Breglie—Negociaciones para el pago de los 300,000,000 millones—Francia reina en el mayor sociego—Conferencia del P. Jacinto en Roma—Se iniciaron las primeras huelgas en Inglaterra—Afiliacion de operarios ingleses á la Internacional—Ley del Gobierno francés sobre los afiliados á la Internacional—Correspondencia entre España y Lord Granville—Pretension del Ministro de Hacienda y del Presidente de la República francesa—Vuelta de la Reina de Inglaterra de su viaje á Alemania—Ejecucion de un tal Bourgogne—Sueldo que goza el Verdugo de Paris—Alboroto sobre una ley de valores y muebles—Noticias diversas.

En España el resultado de las elecciones fué lo que era de esperarse. El gobierno ha triunfado merced á las arbitrariedades y escándalos como pocas veces lo ha presenciado aquel pais.

Un diario satírico dice: «el éxito de las elecciones en lás urnas fué el siguiente: Diputados de la oposicion 250, idem del gobierno 100, resultados despues de los escrutinios generales; diputados de oposicion 100, idem del gobierno 250,» así lo asegura al menos la *Discusion*,

El conde de Paris viaja actualmente por Francia, llegó á Bourges donde fué recibido con el ceremonial que se debe á los soberanos. Las autoridades militares y superiores se habian preparado para esa ceremonia; algunos militares habian sido invitados para asistir á ese acto; la recepcion oficial era completa; la comunidad sin embargo, y el pueblo no dieron ninguna importancia á la entrada del príncipe á pesar de los esfuerzos y prevenciones de los diarios orleanistas.

El periódico *Siecle dice;* «¿Será por ventura indiscrecion el preguntar con qué derecho recibe el conde Paris los honores que oficialmente se le hicieron? ¿De quién obtuvo el general la orden para proceder de ese modo con un individno que no pasa de ser un simple particular? Que el conde de Paris viaje, es tan lícito como lo seria en cualquier súbdito francés; que él prosiga en sus estudios sociales, ó busque el granjearse amigos nadie se lo puede impedir ni reprenderle: no es aun tolerable que los representantes del gobierno de la República presten honores oficiales á algun pretendiente monárquico ó monarquista, es decir, á un enemigo del gobierno existente.»

Segun algunos signos y correspondencias de las provincias, va empezando ó aumentándose la desintelijencia entre ambos partidos monarquistas. El malogro de la política de los manifiestos ha venido á agravar la incompatibilidad entre ambas ramas de los borbones.

La dimision del Sr. de Broglie es cierta. Los diarios orleanistas atribuyen á causas puramente personales y de familia, la imposibilidad para este diplomático de continuar en el árduo y difícil puesto que aceptó en Burdeos á mucha costa.

Las negociaciones para el pago de los tres mil millones, y por la evacuacion de los seis departamentos ocupados aun por los alemanes, no puede empezar sino el mes siguiente. Es pues, prematuro é inexacto, dice el *Memorial Diplomático*, el indicar ya tal ó cual combinacion sobre este asunto.

Por otro lado el *Times* recibe de Berlin correspondencias en que le dicen que las últimas propuestas financieras de la Francia en el intento de la evacuacion de territorio, habian sido consideradas como insuficientes.

Las noticias é informes llegados de todos los puntos de la Francia hacen saber que por todas partes reina el mas completo sosiego, quedando así demostrado que la República no es allí incompatible con la tranquilidad pública ni con la confianza en todos los espíritus.

El diario *Daily Telegraph*; publica algunas correspondencias de Berlin que tienen cierta reputacion y de las cuales van en seguida algunos párrafos.

La trascripcion de esos párrafos la hemos hecho ayer en las columnas de este mismo diario.

El Padre Jacinto continúa sus conferencias en Roma, donde está produciendo una profunda impresion en el ánimo da su auditorio. En la última conferencia trató especialmente sobre el celibato del clero; reprobó á la iglesia Católica el oponerse al casamiento del clero, lo que hace de los padres una casta distinta sin patria ni familia.

El eminente reformista insistió que en la actualidad el celibato en un pretesto de hipocresía en cien que lo observasen.

Respecto de la Internacional, y de la opinion del señor Hales, solo dice que unos de los principales objetos de las Trades Unions fué unir en un lazo comun á tsdos los operarios de la Europa á fin de que el tipo del salario pudiese elevarse uniformemente tanto en Inglaterra como en el continente.

Cuando se iniciaron las primeras huelgas en Inglaterra, los patrones hicieron grandes esfuerzos para sustituir el trabajo estrangero al trabajo nacional, y por su parte los operarios asociados á los *Trades unions* emplearon todos los medios para privar á los patrones de ese recurso; cuyos fines, sino en absoluto eran comparativamente inocentes. Los operarios ingleses tenian derecho, si lo creian oportuno en asosiarse con tales objetos, y no omito en decir que muchos hombres que á consecuencias de esto se afiliaron en la Internacional, no alimentaban las opiniones peligrosas bajo el punto de vista de la religion; y de la sociedad que se les atribuye.

Se pregunta: qué ha hecho la Inglaterra, residiendo la Junta Central de la Internacional en Lóndres, para evitar los peligros que la amenazan y con ellas á las demas naciones del continente.

Yo no diré jamás q' las doctrinas de esa asociacion no son peligrosas. Notad, no obstante, que en las actas de los congresos que se han celebrado en Suiza y Bélgica, se acusa siempre á la nacion inglesa de incapacidad cuando se trata de proclamar grande ideas de reforma, y de parcialidad en favor de los intereses económicos y en contra de los intereses cosmopolitas. Tambien es cierto que los miembros de la internacional saben que aquí existe mas libertad que en niguna otra parte.

No creais que trato de atenuar los peligros que la internacional presenta, pero ideas de esa naturaleza no se combaten con medidas represivas. La educacion unida á la enseñanza relijiosa, son no solo el mejor, sinó el único remedio de resistir á la propaganda de esas doctrinas y contradecirlas.

El gobierno francés adoptó recientemente una ley que envuelve en comun una censura á los afiliados en la *Internacional*, y los adeptos de las asociaciones parecidas á las *Trades Unions.*

A mi no me toca censurar esta legislacion. La Francia está espuesta á mayores peligros que nosotros y ella es el mejor juez del camino que le conviene seguir, pero yo estoy convencido que las consecuencias de una tentativa efectuada en Inglaterra para suprimir la *Internacional* serian mucho mas desastrosas que los males que en si encierra la libre discusion.

Si un súbdito británico ó algunos estrangeros de aquellos que gozan aquí de la hospitalidad tradicional del pueblo inglés osaren conspirar contra la seguridad de Inglaterra; ó establecer en este pais la base de operaciones subversivas en el continente, entonces, tenemos leyes que podrian aplicarse á esos temerarios.

Yo bien se que en Inglaterra hay hombres que propalan las doctrinas de la internacional pero no se que hayan hecho cosa alguna que autorice á aplicarseles la ley.

Se ha hablado de la correspondencia entre España y Lord Granville, y á este propósito se dice que el lenguaje de este no estuvo á la altura de la situacion.

La correspondencia se halla depositada en la mesa cámara; ha sido impresa y muchas personas la habran leido ya, de esa lectura resultará para todos el convencimiento de que Lord Graville dió á las sugestiones del ministro español la única contestacion que podia dar un gabinete británico»

La comision permanente que algo podria decirnos de nuevo, se reune recien hoy y recien mañana podemos saber el resultado de sus deliberaciones.

Por hoy la sola cuestion pendiente es la de la contribucion de 200,000,000 que Paris pagó para obtener el armistisio que procedió á la terminacion del tratado de paz, y que el consejo municipal reclama hoy del tesoro nacional.

Tanto el Ministro de Hacienda como el Presidente de la República pretenden que al tesoro municipal es al que pertenece el pago de esa contribucion de guerra, precisamente señalada con el título de *municipal* en las estipulaciones con que se convino el armisticio. El consejo califica á esta evasiva llamandola chicana, y agrega, que si la designacion de *municipal* aparece en las estipulaciones del armisticio, la causa fué la inclinacion de Bismark en querer hacer comprender bien que esa contribucion especial no debia confundirse ni formar parte de la que mas tarde, se proponia exigir cuando se tratase de las negociaciones de paz.

En la opinion del Consejo (que á nuestro juicio tiene mucha razon) el pago de los doscientos millones fué hecho en el interés de la Francia entera, y á Paris solo puede pertenecerle la cuota correspondiente á su poblacion; veremos si la comision permanente decide algo mañana con relacion á este asunto.

Ayer volvió á pasar por aquí la reina de Inglaterra ya de vuelta de su incomprensible viaje á Alemania. Su viaje de vuelta ha sido mas rápido que el de su venida; pues llegó á las dos de la mañana, y á eso de las once debia estar en Cherburgo. ¿Cual fué la verdadera razon de este viaje misterioso?

En efecto, habiendo salido de Inglaterra con el objeto ostensible de visitar á sus parientes en Alemania pone apenas sus pies en ese pais, retirándose inmediatamente, sin hacer ni aceptar otra visita á escepcion de la del príncipe de Rusia, su yerno, y del gran duque de Baden, que fueron los únicos que admitió en su presencia. Tal estravagancia puede solo esplicarse por medio de suposiciones que es mejor dejar en el tintero hasta que pueda salirse de ellas.

El cinco del corriente entró *Monsieur de Paris* en ejércicio efectivo de sus terribles funciones. La primer cabeza que le vino á las manos fué la de un tal Bourgogne quien á sangre fria asesinó á tres personas, de quienes debia ser heredero.

El número de las que su predecesor separó de tronco durante su larga carrera subió á 139, las últimas con tal limpieza que cincuenta segundo le bastaban para lanzar á un hombre á la eternidad; resultado que se atribuye no solo á las mejoras que introdujo en el instrumento del suplicio, sino á las luces que adquirió sobre el cese de la vida en las lecciones del ilustre cirujano B. Velplau que acostumbraba seguir con gran regularidad. Verifica luego los conocimientos que la teoria le habia dado, por medio de las decapitaciones que operaba en diversos animales, tales como becerros, carneros y pavos; y de este modo el acto de decapitar por medio de la gillotina perfeccionada así era por consiguiente instantánea, pues los cuarenta segundos que exijia la operacion comprendian todos los acesorios.

No era pues sin razon que José Agostino se esplicaba en los siguientes términos.

El fierro abajo, la cabeza en tierra, pues solo despues de haber realizado todos esos portentos, fué que el ordenado de Monsieur de Paris fué elevado á gozar de 12,000 francos al año como lo tiene hoy; hasta entonces solo recibia del ordenado fijo nueve mil francos, una gratificion de 150 por cada ejecucion, el pasage pago *quod ore* de vino con una racion de bifes el dia que trabajaba.

Nadie mas competente que él para poder decidir la cuestion tan complicada de la continuacion de la vida en la cabeza de los ajusticiados despues de separada aquella del tronco; habiendo sido sin embargo interrogado á este respecto por ingleses que le consultaron sobre la materia, contestó que durante los 50 años de ejercio solo habia notado las grandes contorsiones de los músculos del frente de la cabeza de Orsini, y en una mujer ciertos movimientos que le parecian indicar la intencion de deshacerle la cara.

Hay gran alboroto por causa de la ley sobre los valores muebles, votada ultimamente exabruto por la Asamblea Nacional. Si la intencion de los legisladores era la de provocar una insurreccion financiera en gran escala por toda la Francia, pueden darse por satisfechos por haber conseguido su objeto; la ajitacion es inmensa y mas que justificada; pues en efecto, el votar un nuevo impuesto que siendo oneroso para los que pagan, aprovecha al menos al tesoro, todos lo comprenden, pero votar un impuesto que espoliando sin la menor necesidad á los contribuyentes disminuye al mismo tiempo las rentas públicas es en verdad un absurdo, y ha sido precisamente en el que ha caido la asamblea cuando á fuerza de precipitacion ha votado precipitadamente la nueva ley. Los clamores de todas las clases financieras altas y basjas concluyeron por último, por recordar al gobierno de su letargo.

En una conferencia que tuvieron entre si los principes y los ministros, todos se convencieron de los malos efectos que la nueva ley tenia que traer consigo necesariamente. El mismo presidente de la República abundó estensamente en esa opinion, y el principio de la necesidad de una reforma fué unánimemente aprobado por todos. De todo esto se tratará despues que se reuna la Asamblea; y es probable que por medio de alguna interpretacion mas ó menos especiosa, todas las asperezas de la ley votada con tanta precipitacion sino desaparecen se amenguarán en mucho.

El gobierno húngaro abria en 1871 un curso universal para la construccion de un puente gigantesco sobre el Danuvio de Pesth.

Se trataba de una obra de la mayor importancia; hecha de fierro y albañilerja, debia medir 500 metros de largo por 16 de ancho.

Los industriales de todos los paises se apresuraron en acudir al llamado del gobierno húngaro, y la comision encargada de conferir el premio del concurso tuvo que examinar sin duda mas de cincuenta proyectos confeccionados por los principales constructores de la Europa.

La Inglaterra, la Bélgica, la Holanda, la Rusia, la Francia, lo mismo que la Suiza, la Alemania, la Hungría y el Austria fueron representadas en tal concurso por sus mas competentes ingenieros.

En la sesion del 9 de Marzo, el primer premio conferido por la comision le fué acordado al proyecto presentado los Srs. Ernesto Gouin y Ca. de Paris.

En las actuales circunstancias ese hecho tiene cierta importancia porque prueba que la industria francesa ha vuelto á ocupar su lugar en el mundo industrial y que puede contar con una buena parte de los trabajos que deben ejecutarse en paises estranjeros, si por ventura su esfuerzo no fuese paralizado por el restablecimiento del sistema proteccionista.

Noticias generales

El cadáver de Mazzini.

El cadáver de Mazzini, despues de la inhumacion simulada en el cementerio de Génova, ha sido confiado al profesor Gorini, que se ha encargado de su petrificacian completa en un plazo de ocho meses.

Conservar los cadáveres perpétuamente dándoles las apariencias de la vida, ha sido en Italia el objeto de una porcion de sábios. Puede decirse que es un estudio especial de aquel pais desde hace siglos, y que al decir de Mr. Julio de Precy en «La Liberté,» ha dado resultados increibles.

Segun el citado escritor, el profesor Gorini posee un museo de cadáveres y piezas anatómicas de los mas curiosos que dice aquel haber visitado. Ciertas preparaciones momificantes dan á los cadáveres la estraña propiedad de recobrar todas las apariencias del sueño despues de una permanencia de algunas horas en el agua, y permiten un sério estudio anatómico. Otras preparaciones dan á los cadáveres la dureza de la piedra y les permiten resistir á la humedad, á las intemperies, á la accion combinada del frio y del calor.

Suceso Trágico

Segun leemos en un periódico de Francia, la representacion en el teatro de Variedades de Tolosa fué interrumpida hace pocas noches por un accidente trágico. Habiendo caido al sueldo de repente una atriz, el público creyó que se habia desmayado, pero se presentó el empresario en el palco escénico y anunció la muerte de dicha actriz. El público despejó inmediatamente el teatro. El caso mas notable de muerte de actor ocurrida en la escena es el del célebre Juan Palmer, que representaba en Lóndres la pieza *The Stanger* y que al pronunciar las palabras «Hay otro mundo mejor,» cayó de espaldas y espiró

Estudiantes de medicina

El *Journal de Paris* da cuenta de un desorden que ha ocurrido en la escuela de medicina.

Varios jóvenes, que por fortuna no pertenecia á la escuela, ha entrado en la clase donde explicaba M. Dolveau, y mezclándose con algunos alumnos traviesos, arrojaron al honorable profesor huevos cocidos y otras basuras mas.

Los alumnos sensatos, que se indignaron al ver este proceder, trataron de arrojar á los alborotadores del aula, ocasionando esto reyértas que duraron por espacio de algun tiempo.

La intervencion enérjica de M. Wurtz, descano de la facultad, vino á poner paz entre los contendientes y á restablecer la calma; pero á pesar de esto no pudo haber clase en aquel dia.

Los perturbadores acusaron al profesor de haber descubierto algunos federales hace un año y haberlo entregado á las tropas regulares; mas esto no pasa de ser un pretesto, por que hay quien dice que el verdadero motivo de esa asonada es, que el digno profesor tiene la severidad propia de su cargo en los exámenes,

Banco Franco—Italiano

Con el nombre de *Banco Franco—italiano* acaba de fundarse uno en Paris, cuyo capital anonimo de 30 millones, está dividido en 60.000 aciones de 500 francos, liberadas de 250.

Su direcion ha sido confiada á los Sres. Tribulsi Cavaglion y Porteur, muy conocidos los tres en los círculos financieros, y desde hace mucho tiempo ligados á los negocios comunes á Francia é Italia.

El dia 4 del Marzo empezaron á cotizarse en las negociaciones oficiales dela Bolsa las acciones del citado Banco, apareciendo á 560 y 562:

Lo que valen los pinceles

La bien poco cómoda suma de 125,000 patacones es el precio pedido por un *Rafael* que se exhibe ahora en la galeria nacional de Londres, habiendo estado ántes en el Louvre. Es propiedad del duque de Ripaldi, y su precio primitivo fué de 200,000 patacones. Es una suma enorme para un cuadro que ha sufrido muchos deterioros y que ha sido malísimamente restaurado. Los críticos inteligentes de Lóndres disputan que la mitad de ese dinero seria un precio demasiado alto. Los *Rafaeles* de ese tamaño, es muy raro que vengan al mercado, y este último tiene bellezas inestimables.

Una apreciacion arquitectónica

Léese en un diario yankee;

Creemos que hay muchos edificios en nuestro pais cuya arquitectura puede ser justa y forzosamente comparada con la del palacio del tribunal de justicia de la reina de Inglaterra. El magistrado Blackburu, dice, hablando de él: Este palacio está tan injeniosamente construido, que, si se cierran las ventanas no se puede respirar; si las abren, no se oye una palabra; y nunca se ve claro en ella.

La policía en Paris.

Un diario inglés manifiesta el temor de que los agentes de la policía de Paris, tendran que «arrestarse» unos y otros, para para poder pasar el tiempo. El personal de la policía ha aumentado enormemente, bajo la nueva administracion.

En 1854, Paris estaba guardado por 750 *sergents de ville* (guardias municipales) de los cuales, 300 estaban empleados en servicio especial, quedando apenas 450 para atender á la vijilancia de los doce distritos de la Ciudad. Por motivo de la esposicion de 1855, la fuerza efectiva fué elevada á 3600. En 1859, la anexion de los suburbios creó la necesidad de un segundo refuerzo,—entonces Paris tuvo 4616 ploicianos, cuyo sosten anual importaba 7.617,995 francos.

La Esposicion de 1867, dió márgen para un nuevo contingente, y el cuerpo recibió mas de un millar de reclutas, siendo entonces su costo 10,400000 francos, quedando estacionada esta cifra durante el último año de imperio. La administracion actual, dominada por el pensamiento de libertar la ciudad de la necesidad de vivir en la dependencia del ejército, con respeto á los asuntos de su seguridad interna,—acaba de completar la reorganizacion del cuerpo de policía, cuyo total asciende hoy á 7676 plazas, proveidos con la suma de 14 millones de francos: y todo esto para cuidar una poblacion de 1,825,274 almas.

Con arreglo al «Almanaque de Policía» para 1870, la Ciudad de Londres, la cual tiene una estencion de 443,613 áreas y una poblacion de tres millones doscientos veinticuatro mil veintiuno aperas emplea 9783 celadores. tanto en la métropoli como en los suburbios.

¿Lo harán tambien por acá?

Traducimos de un diario de New-York lo siguiente:

«Las apariencias engañan. Los vendedores de manteca de cerdo saben muy bien que el renglon, siendo blanco y de aspecto diáfano, es apetecido siempre por los marchantes.

Una porcion de este artículo de que se desconfía, no obstante su magnífica blancura, fué recientemente analizada, y se constató la presencia de una considerable porcion de cal. Un revendedor de esta mercancía, hizo despues confidencialmente la revelacion de que era practica general entre los comerciantes del ramo, el mezclar de un tres hasta un cinco por ciento de cal y va con la grasa derretida. Se forma entonces un conjunto saponáceo, el cual, es no solamente de un color de perla, sino tambien que admite durante la fermentacion y mientras se enfria, el aumento do un veinte y cinco por ciento de agua.

Un epígrama de Bismark.

Las anécdotas en que se hace figurar al príncipe de Bismark, tal vez no tengan el carácter de actualidad de las que se atribuyen al príncipe Alexis; sin embargo, las que son buenas merecen la publicidad.

No hace todavía muchos dias que el duque Ernesto de Saxe-Ceburg-Gotha se quejaba en presencia de Bismark, de que la órden de la Cruz de hierro habia sido concedida indistintamente y con mucha prodigalidad.

Ya no sé na la de eso, replicó Bismark; la órden fué conferida a dos clases dee personas; en primer lugar, á aquellas personas que se distinguieron por sí mismas durante la guerra, y, secundariamente, por materia de simple cortesía, á los hombres como vuestra alteza y yó·

Ecos del dia

Enrique y Ernesto—Hoy tienen lugar en Santo Domingo, los funerales de Enrique y Ernesto Gowland, cuya prematura y sentida muerte dejó un gran vacío entre sus amigos y en la sociedad á la que tan simpáticos eran.

Rosario—Fechas hasta el 13.

—Dice la «Opinion Nacional»:

Los que no se han cuidado de inquirir la cifra á que en realidad alcanzan las rentas creen que, deducidas del presupuesto las que por su naturaleza son municipales, no quedará al gobierno con que atender á los gastos de la administracion.

Esos padecen un error que vamos á demostrar, para que el pueblo lo tenga presente y principalmente los legisladores el discutir el presupuesto.

A ese objeto consignaremos por hoy simples apuntes que nos darán lugar á consideraciones sérias para cuando las cámaras se encuentren funcionando.

El presupuesto vigente en el año que corre, establece dos partidas que es preciso tener cuenta.

La de gastos, que asciende á fts. 302,170.

La de recursos, fts. 325,000.

Hay, pues, á favor del erario público, una diferencia de fts. 22 830.

—En la plaza de toros hubo un gran barullo y escándalo, porque los bichos no eran buenos.

Vaya una razon!

—En breve debe partir para el Sauce el agrimensor D. Marcelo Grondona, comisionado por el Gobierno de la Provincia para delinear el nuevo pueblo que se va a formar allí.

—Dice la «Epoca»:

Hemos notado que el Gobierno Nacional hace repartir á los diarios de Buenos Aires, todas aquellas publicaciones oficiales, como ser memorias de los ministerios, el censo y otras, sin tener la deferencia de hacer lo mismo con los diarios y periódicos de las provincias.

La prensa de las provincias si no es tan ilustrada como la de Buenos Aires, á juicio del Gobierno Nacional, trata sin embargo de todo aquello que afecta los intereses generales y tiene necesidad de conocer los aetos del Gobierno de la Nacion para apreciarlo mejor.

El cólega está equivocado, aquí el Gobierno Nacional, dá sus documentos á los amigos. Ya tiene la receta. Defiéndalo á capa y espada y tendrá lo que quiera.

El Americano—Los últimos diarios de Chile atácan esta publicacion, tachándola de frivola, y acusando á su director de ocuparse demasiado de si mismo y de no haber organizado la administracion de un modo mas formal.

Exaltacion de la Cruz—Tenemos el «Monitor de la campaña» hasta el 13.

Contiene trabajos muy sesudos sobre la organizacion de la campaña.

—Dice el cólega.

—Nuestros chacareros siguen con ardor sus trabajos, arando para sembrar trigo. Sabemos que tenemos este año unos cuantos chacareros mas, nos felicitamos de ese progreso, tan provechoso para nuestra poblacion.

Despues de la lluvia del viernes, lluvia muy mansa que no ha ocasionado ninguna perdida en las haciendas, los frios han llegado. Ese tiempo que permite á los chacareros adelantar sus trabajos, es tambien favorable á la hijiene.

Rauch—Nos escriben de allí con fecha 12.

Desde mediados de este mes tenemos aquí el Agrimensor Sr. Pico y practicante Sr. Galfarot ocupados en mensurar y dividir las cuatro leguas de campo destinadas á la formacion del pueblo de *Rauch.*

El terreno es inmejorable para toda clase de labranza: campos altos, sin paja y con agua permanente: De las cuatro leguas, dos son sobre el arroyo caudaloso de Chapaleofú, esta circunstancia dará al nuevo pueblo ventajas que muy pocos pueblos de nuestra campaña poseen. Creo firmemente que está destinado á ser de gran porvenir y lo prueba el vivo interes que se siente ya por la adquisicion de sus tierras.

La estacion del ferro-carril del Sud hasta *Las Flores* se cree que antes de dos meses estará terminada; y bien se terminen allá los trabajos, ó se prolonguen hasta el pueblo del Azul de todos modos será ventajosísimo para esta localidad, pues el pueblo de Rauch quedará á 4 11 leguas de las Flores y 10 del Azul Observe V. el mapa ó Registro Gráfico de la Provincia y verá la magnífica situacion que ocupa. Se encuentra en el Registro bajo el núm. pequeño 44, y conel nombre de D. Eustaquio Diaz Velez.

San Juan—Fechas hasta el 5.

Dice la «Voz de Cuyo:»

Escuela de niñas—Al fin el Gobierno ha decretado la instalacion de la Escuela Superior de niñas, tan reclamada por todos.

Con los recursos para ello, no ha trepidádo un instante el llenar este vacío.

Casi todas las provincias tienen ya una escuela superior de niñas, faltaba solo San Juan que diera este paso. postergado por falta de recursos.

El 30 del presente debe tener lugar su instalacion.

Camino—«El Gobierno Nacional»ha espedido un decreto que dice así:

Encárgase al Ingeniero D. Cárlos Christernson para que trasladándose á Salta y de acuerdo con el Gobierno de la misma Provincia, practique los estudios que se requieran para construir un camino carretero entre la ciudad de Salta y el puerto de último arribo en la navegacion del Bermejo.

Escuadra brasilera—De Rio Janeiro zarparon para Santa Catalina las corbetas *Vital de Oliveira, Belmonte, Bahia* (encorazado) y *Bahiana.*

La primera, comandada por el Capitan de fragata Joaquin José da Silva Pinto, enarbola la insignia del gefe de escuadra, baron del Pasaje.

Del puerto de Santa Catalina, las dos primeras deben seguir para Montevideo.

Tambien sabemos que de Bahia salieron dos encorazados, sin que allí se supiera el destino que llevaban.

¿A que ese movimiento inusitado en los buques de guerra del Brasil?

Esto dice la «Tribuna» de ayer, y el otro dia cuando nosotros dimos la noticia, con recomentarios, no le llamó la atencion.

Ese movimiento dice el «Jornal do Commercio» es para que la escuadra *se instruya.*

Y dicho diario es menos candido, que «La Tribuna.»

Tipógrafos—Dice la «Nacion» de ayer que en **1369** (es decir un siglo despues de descubrirse la imprenta), habia en Buenos Aires 547 Tipógrafos (!!!!).

Naufragio en la Costa Sud—La Barca Americana *Habriol Erveng*—se encuentra embicada en la costa Sud, campos de Don Manuel, Cobos Este buque iba con rumbo á Valparaiso, cargado con madera de pino, aceite y ferreteria siendo la causa de este siniestro el que, el capitan quiso aproximarse, á arreglar el cronómetro, y al bajar á tierra pereció junto con el marinero que lo acompañaba.

Damos el aviso al Cónsul, y á los especuladores.

El Dr. Juan Achaves—El gefe de la Sanidad de la Escuadra Brasilera, en la Asuncion del Paraguay y que fué nombrado Cónsul general en la República argentina se encuentra entre nosotros desde el lunes.

Congresales—La siguiente lista para Diputahos al Congreso es la que el general Arredondo ha recomendado á sus amigos en Córdoba.

Dr. D. Eusebio Ocampo
« « Santiago Caceres
« « Luis Velez
« « Gerónimo del Barco.

Será derrotada.

Esto dice el Nacional de ayer.

Falsificacion Nacional—La contaduria Nacional ha descubierto una falsificacion de Bonos de la Deuda Estrangera.

Un jóven se presentó á esa oficina llevando una cantidad por valor de mas de seis mil fuertes, de esds bonos de la serie B.

Como se hace siempre, se procedió á confroctar el talon, resultando que el bono no se ajustaba á la cortadura existente en la libreta, faltando el talon á muchos de los números presentados.

No contentos los empleados con esta prueba, se pusieron á examinar todos los libros y se encontraron con que estos venian divididos en 33 años, siendo los de la serie de B. original solo divididos en dos.

El portador fué detenido inmediatamente y declaró ser dependiente de la casa Bonnemason y dedecker.

Estos señores fueron llamados y declararon efectivamente los bonos los habian mandado ellos; pero que ellos á su vez no eran sinó comisionados para cobrarlos por una casa de Paris de la que se les autorizaba para hacer este cobro.

El asunto ha quedado en este estado, siendo embargados los bonos.

El «Savoie»—Este paquete de la linea del Mediterraneo que habia anunciado su salida para el dia 18, saldrá el 19, para Marsella y Nápoles con las escalas de costumbre.

El merecido crédito de que goza esta compañia de navegacion que conduce en cada viaje de sus vapores un considerable número de pasageros, es el mejor elogio que puede hacerse de ella.

Proyecto importante—El Dr. Dardo Rocha presentará en la primera sesion de la Cámara Diputados, los proyectos de ley tendentes á que sin demora, se suprima el servicio de la Guardia Nacional en la frontera.

En uno de los proyectos se autoriza al Ejecutivo para proceder á la formacion de los cuerpos de línea que han de sustituir á la Guardia Nacional—en el otro, se designan las fuentes de recursos para tales gastos, fijándose un impuesto sobre la propiedad semoviente.

Este proyecto creemos que será apoyado por el Ejecutivo y sos[illegible] mayor parte de los Diputados últimamente incorpora[illegible].

Si, como lo esperamos obtiene fácil y pronta sancion, la promesa de la Convencion Constituyente se habrá realizado en breve.

Crítica literaria—Nuestro amigo el autor de la crítica sobre la *Princese Georges* y la famille *Benoiton*,—tendrá paciencia hasta mañana. Falta el espacio.

Municipalidad—Hoy celebra su segunda sesion. Publicaremos el estracto mañana.

Arroz de comisado—La Comision de Salubridad del Socorro, ha de comisado en un almacen situado en la esquina de Charcas y Artes, una cantidad de arroz saturado con kerosene.

La venta de este arroz ha estado haciendose, á los vecinos de la parroquia.

Algunas denuncias llegaron hasta la Comision, y esta procedió inmediatamente á de comisarlo.

En la nota que ha dirijido á la Municipalidad pide sea inspeccionado por una persona competente, comunicándosele en seguida lo que debe hacer con el dueño del almacen.

Si el arroz resultase, como dice la Comision del Socorro, una severa pena debia imponersele, al que lo ha estado vendiendo.

Nueva víctima.—Dejó de existir D. Nicolas Escoito, víctima del mal resultante de las mordeduras de un perro atacado de hidrofobia.

Indios—Despachos oficiales dicen; que el Coronel Boer alcanzó á los últimos invasores quitándoles todo su arreo y que llegó hasta dos jornadas de los toldos.

Servicios—El Gobierno ha ceptado los servicios que gratuitamente há ofrecido prestar el Dr. Justo Mesa, para el asilo de huerfanos.

Junin—Por una persona llegado de ese Partido, sabemos que los vecinos han protestado ante el Gobierno por un impuesto que ha establecido la municipalidad, sobre el ganado que allí se consume.

El Gefe de Policia y un gallego

Y despues dicen que son muy burros.

El Sr. O' Gorman.

¿Conoce V. á Maria Gonzalez?

—No, señor usía.

—¿Pues no es su esposa de V.?

—Si señor,

—¿Y cómo dice que no la conoce?

—¡Ay señor juez de mi alma! á las mujeres no las conoce nadie. ¿Cree V., usia, que si yo la conociera me hubiera casado con ella?

Esto no necesita comentarios.

Reyerta conyugal.—Ha sido remitido al Departemento de Policía un individuvo porque en una reyerta con su *mitad* le arranco el labio inferior de un enorme mordiscon.

Vaya un cariño!

Ejercicio de fuego.—Ayer á las siete de la mañana, el cuerpo de vijilantes y bomberos de Policía, hizo un brillante ejercicio de fuego de fusilería en las barrancas de Santa Lucía.

Carro caido.—Ayer desde las dos de la tarde hasta las tres y media, estuvo caido sobre la via-férrea, un carro cargado enormemente de piedra, en la calle de Rivadavia esquina de Salta, quedando aplastado el caballo de las varas.

Boletin de sangre, escándalos y robos.—Ayer fuá sorprendido por la policía un individuo que se presentó en un monte-pio á vender objetos robados.

—Ayer por la noche fué robada la casa del Sr. Alcorta (D. A.) penetrando los ladrones en ella, sirviendose de ganzúas. El robo asciende á ocho ó 9,000 $.

Ayer fué capturado un criminal que hace pocos dias hirió alevosamente á otro. Disputaba con una muger á quien no queria pagar una deuda, en los momentos que fué tomado por la policía.

—Ha sido puesto á disposicion de los tribunales, un individuo acusado por su manceba de haber dado muerte á una criatura de pocos dias, de un modo atroz y bárbaro.

Incompetencia—El Juzgado Federal de Buenos Aires, se ha declarado incompetente para entender en la demanda entablada por D. Julio Arraga contra la Municipalidad de esta ciudad reclamando de ella la indemnizacion de los daños y perjuicios que le ha irrogado la demolicion que por su órden se hizo en una casa de su propiedad, situada en la calle de Estados Unidos.

El Juez funda su incompetencia, en que la demolicion se hizo por motivos de salubridad pública cuyos daños corresponde pagar á la misma Municipalidad.

El Sr. Arraga ha apelado á la Corte Federal.

Nota—El Cónsul argentino en Mesina se ha dirijido al Ministro de Relaciones Esteriores pidiéndole informes sobre el estado del cultivo del gusano de seda en la República Argentina.

Sentencia importante—El decreto de que dimos cuenta dias pasados, pronunciado por el Juez Nacional condenando á una multa como de 300,000 pesos m|c á varias casas estrangeras de esta ciudad, por haber estendido un contrato en papel simple ha sido revocado por la Corte Suprema de acuerdo con la vista del Sr. Provisor General que pedia se exonerasé á dichos señores de la multa impuesta.

Ciudadania—Han solicitado carta de ciudadania argentina D. Vicente B. de Lores (Español) y D. Eugenio Benedetti (Italiano).

Futuro Presidente—Entre los varios ciudadanos para la Presidencia de Bolivia se presenta un fraile franciscano. Es una de las notabilidades de aquel pais y muy avezado en política.

Su candidatura tiene muchos partidarios.

En libertad—El individuo Pedro Gragera ha sido puesto en libertad por órden del Juez Nacional de esta seccion Dr. Ugarriza, por no resultar cargos ningunos contra él, en la sumaria que se siguió por amenazas contra el Juez y Escribano Nacional.

Club «América»—El 18 tiene lugar un segundo baile en el club «América» ó del Parque.

El Dr. Saens Peña—Se dice que reemplaza al Dr. Medina, como miembro del Tribunal de Justicia.

Propuestas—Se ha sacado á propuestas la construccion de canales de desagües en el cuartel del Retiro.

Traviata—Se dá hoy en Colon.

El rol de *Violeta* será desempeñado por la Señora Saurel.

Adornos—Ya se ha empezado á colocar los adornos para las fiestas próximas en la Plaza de la Victoria.

Telégrama—El dia 14, se recibió en Córdoba el siguiente:

La cuestion con Bolivia se arreglará diplomaticamente por un plenipotenciario boliviano que llegará á Buenos Aires por la via del Pacífico.

Inhumaciones—Del dia 14.

Cementerio del Norte

Enrique M. Rey, 7 meses, crup.
Maria S de Igartna, 82 años, estrangulacion intestinal.
Maria Esquierrabude, 2 meses, indigestion.
Matilde Olazabal, 15 años, neumonia.
Carolina P. de Rabon, 21 años; viruelas.
Rufina O. de Rebollo, 68 años. pulmonia.

Cementerio de la Chacarita

Manuel José Larray. 1 año, viruela.
Mariana Correa de Dingiela, 26 años, id.
Luis Estrada, 40 años. peritonitis.
José Caparello, 4 años, escarlatina.
Miguel Barra, 89 años, reblandecimiento de la médula,
Antonio Burrigorria, 28 años, viruela.
Antonio Defrani, 2 años, viruela.
Wladislao Gonzales, 31 años, id.
Bautista Spenni, 23 años, id.
Antonio Lenitier, 47 años, tisis pulmonar.
Rumualdo Madrá, 8 meses, tos convulsa.
Eduardo Ganteolo, 25 años, tisis.
Vicente Ajorio, 8 meses, viruela,
Mannel Cepon, 38 años colitis crónica.

En Paysandú—Segun los diarios de la vecina capital, ha fallecido en Paysandú una señora de fiebre amarilla.

Congreso Nacional—Se reunió la cámara de diputados á las dos de la tarde con asistencia de treinta de sus miembros, y presidida por el Dr. Garrigós.

Despues de leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Una nota del Dr. D. Agustin Justo solicitando ser repuesto en su empleo de Gobernador de la provincia de Corrientes de que fué derrocado por una revolucion.

Es un documento muy estenso acompañado de numerosos documentos en el que el Dr. Justo, se queja del proceder observado con él por el Gobierno Nacional y de la participacion que tomaron en la revolucion los empleados nacionales en la provincia de Corrientes. Pasó á la Comision de negocios constitucionales.

Un mensage del poder ejecutivo adjuntando un proyecto de ley en el que se designa la tarifa de veinte y cinco centavos fuertes, por cada telégrama simple de diez palabras, debiendo ser gratis los telégramas oficiales de las autoridades.

Otro mensage del poder ejecutivo adjuntando planas y presupuestos de obras públicas en la provincia de Corrientes.

Pasaron ámbas á la comision de Hacienda.

D. Mariano Espina solicitando una retribucion por la publicacion de los estractos de las sesiones de la Cámara.

Pasó á la Comision de Peticiones.

D. Crisóstomo Alvarez en representacion de su señora Madre D. Francisca Arias de Alvares, viuda del Cónsul Don Juan Crisóstomo Alvarez, solicitando pension integra.

Paso á la Comision Militar.

Se dió cuenta de haberse espedido las siguientes comisiones.

La de hacienda en varios asuntos destinados al archivo.

La militar en la solicitud de Da. Romana Arroyo pidiendo ajuste de sueldos y la pension que le corresponde.

La de Negocios Constitucionales en el Censo de la República.

La de Legislacion en el proyecto remitido por el Senado, autorizando al P. E. para la adquisicion de 50 ejemplares de las obras de D. Cárlos Calvo.

Todos estos asuntos se destinaron á la órden del dia.

El despacho de la Comision respecto del Censo es el siguiente:

Buenos Aires, Marzo 15 de 1672.

La Comision de Negocios Constitucionales. á la H. Cámara de D. D. de la Nacion,

La Comision de N. C. se ha ocupado de la nota del P. E., remitiendo el Censo General de la República, practicado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre de 1869, y aconseja la sancion de los siguientes adjuntos proyectos de Ley.

Dios guarde á V. H.

Francisco de Elizalde—Jose A. Ocantos—Guillermo Rawson, Ramon Videla, Eduardo Costa.

El Senado y Cámara de D. D. de la Nacion etc.

Art. 1.° apruébase el Censo General de la República, practicado en los dias 15, 16, y 17 de Setiembre de 1869, cuyos resultados son:

Poblacion total de la República un millar ochocientos setenta y nueve mil, quinientos siete habitantes distribuidos así;

Provincia de Buenos Aires	495,107
Santa Fé	89,117
Entre Rios	134,271
Corrientes	129,023
Córdoba	210,508
San Luis	53,294
Santiago	132,898
Mendoza	65,413
San Juan	60,319
Rioja	48,746
Catamarca	79,96:
Tucuman	108,953
Salta	88,933
Jujuy	40,379
Chaco	45 291
Misiones	3,000
Pampa	21,000
Patagonia	24,000

Art. 2.° Incorpóranse á la Provincia de Salta los dos mil diez y siete indios que habitan las poblaciones de Campo Santo y Misiones, cuyo Censo se practicó el 18 de Setiembre y 26 de Octubre de 1871.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

Guillermo Rawson—Ramon Videla—Francisco A. Elzalide—Eduardo Costa—Ocantos.

El senado y cámara de diputados de la Nacion etc. etc.

Art. 1.° Acuérdase al Dr. D. Diego G. de Lafuente, superintendente del Censo; la suma de cuatro mil pesos fuertes como compensacion estraordinaria á su trabajo.

Art. 2° Impútase elgasto ordenado enel articulo anterior, al sobrante de la cantidad asignada en el inciso 15 de la Ley de Presupuesto General de 4 de Noviembre de 1869.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Elizalde, Costa, Rawson, Videla, Ocantos.

En seguida pasó la Cámara á ocuparse del diploma del diputado por San Juan, Sr. Igarzabal.

Lo combatió el Dr. Rawson,

Lo sostuvieron el Sr. Zavalia y el Dr. D. Benjamin de la Vega.

El Sr. Igarzabal, tomó tambien parte en el debate,

Se votó resultada aprobando la eleccion por 25 votos contra cuatro.

Puestos en discusion los diplomas de los diputados por Catamarca D. Lisandro Olmos, D. Manuel Fortunato Rodriguez y el Dr. D. Adolfo Cano.

Fueron combatidos tambien por el Dr. Rawson y sostenidos por el Sr. Avellaneda.

El Dr. Cano tomó parte tambien en la discusion sosteniendo la validez de las elecciones.

Fueron aprobadas por mayoría de 26 votos.

Prestaron juramento los Señores Diputados cuya eleccion acababa de ser aprobada.

Se levantó la sesion á las cuatro y media de la tarde.

Ultima Hora.

Telegrama de Montevideo

(De nuestro corresponsal).

15 Mayo, á las 7 p. m.

Ningun caso nuevo de fiebre.

Defuncion una, de atacados anteriores.

Hay confianza.

Se han vendido 15,000 arrobas lana, á precios reservados.

Los clubs electorales se preparan para las elecciones.

La compañía lírica francesa de Rio Janeiro ha tenido gran aceptacion.

Correo de las niñas

La «República» anuncia para el sábado en el Franco-Argentino una funcion á beneficio de los huérfanos franceses que ha dejado la guerra franco alemana.

El cólega padece un error en cuanto al objeto de la funcion; no es para los huérfanos que ha hecho la guerra sino para los huérfanos que ha dejado aquí la fiebre amarilla, que se da la funcion.

.·.

La dureza de los padres de familia causa cada dia nuevas desgracias. Las dos historias siguientes lo prueban;

Una familia de la calle Tucuman está sumida en la desolacion.

Un hijo de dicha familia queria casarse con la sirvienta de la casa.

Los padres no querian.

Un dia, dia infausto y cruel, el viernes de la semana pasada para mayor abundamiento, el jóven declaró que si sus padres seguian contrariando su voluntad sucederian contrariedades sérias para la familia.

En efecto, el domingo los padres encontraron un papelito encima de la almohada del jóven, un papelito que decia:

« No quiren que me caso con Melchora, huyo arrebatándola. »

Melchora tiene por lo menos cuarenta años, es mulata, fuma, y ha hecho la campaña del Paraguay en calidad de lavandera.

El jóven tiene diez y siete años.

Las malas lenguas dicen que fué ella quien lo arrebató á él.

Lo cierto es que de este modo el rapto parace mas creible.

¡Oh! la sociedad ¡la sociedad!

.·.

¿Conocen vds, la historia de Romeo y Julieta Dos amantes se querian comeo Romo y Julieta y como ellos, contrariados en sus amores, tenian que emplear subterfugios para *favellar de amores* sin que lo supieran los padres.

Romeo no empleaba como el heroe de Shakespeare una escalera de seda para subir al balcon de su amante.

Entraba por los fondos de la casa, penetraba en un segundo patio y allí cerca de la cocina existe una escalerita angosta de servicio, que comunica á los cuartos de criados, á los de despojo, á los comunes etc.

Por hay es que el tuno amante que habia puesto una mucama en sus intereses penetraba cerca de su bella para repetirle que la adoraba.

No vayan á creer que como el amante de Julieta esperaba que el canto del ruiseñor lo dispertará para huir; no, la intimidad no llegaba á tanto.

Despues de una hora de conversacion tanto mas moderada cuanto que tenia lugar en presencia de la mucama, sin luz, sin embargo, para no despertar las sospechas y despues el amante se retiraba discreto y una vez del otro lado de la pared divisoria que habia tenido que franquear para acudir á la cita, volvia á calzarse las botas que habia dejado del otro lado de la pared para no pruducir un ruido indiscreto.

Ahora veran vds. como los pequeños efectos provienen de grandes causas, no, es lo contrario que queria decir, los pequeños efectos producen grandes causas.

Noches pasadas al regreso de la cita Romeo no encontró sus botas. Habian desaparecido; habian sido *sub tilisadas*, magnetizádas.

En vano hechó una mirada investigadora al rededor de él, no vio nada sino lo de siempre, en ese recinto que es un corralon mixto.

Una fragua cerrada á un lado, tres carros desatados, un galpon con once caballos, un muchacho urmiendo al aire fresco encima de un monton de paja y tres perros que no ladraban porque le conocian desde mucho tiempo.

Quien habia solimpiado las botas· ¿Un rival? no era posible! ¿Un ladron? no era probable, los perros habrian ladrado ¿El muchacho? Eso era lo mas probable, pero lo mas prudente era callar.

Romeo calló y se fué á su casa con una noche fresca sin zapatos y á una hora en que no pasa ningun tramway.

Nueve cuadras y media.

Al dia siguiente Romeo conserva sus botas para ir cerca de Julieta.

Pero la bota cruje al subir la escalerita, ¡si los padres bárbaros lo oyeran, que cataclismo! Afuerza de precauciones llega arriba de la angosta escalerita, pero ahí oye un especie de ronquido, hace un brusco movimiento y....Cataplum, hételo ahí otra vez abajo de la escalera, habiendola bajado de cabeza y de lomo, contuso, molido, lleno de chichones; la nariz como un tomate brotando sangre, la cara como la de un moustruo y todos los miembros tan doloridos que no se podia levantar.

Las puertas se abren, la gente corre, se traen luces, el padre reniega y Romeo muy machucado se levanta del suelo á duras penas. El padre y el hermano de Julieta añaden sendos moquetes y enérgicos pescozones á sus averias y lo empujan hasta la vereda, cerrándole enérgicamente la puerta á seis pulgadas del pico.

¡Triste noche la que pasó Romeo.

Esta en cama todavia, pero ayer Julieta le escribió que la aventura habia dado mucho que reflecionar á su papá y que habia declarado que consentia al matrimonio.

No hay mal que por bien no venga.

.·.

No conozco el corresponsal de la *Tribuna* pero sí, como dice el Buffon, el estilo es el hombre he aquí un mancebo muy interesante; respecto al terremoto de la isla Mindanao dice lo siguiente.

«El campo, los árboles, las peñas empezaron á servir de peligrosa morada á los naturales, sobre los que caia la lluvia de una tempestad acompañada de descargas electricas *que hasta ahora se cuenta se limitan á un niño muerto* con el cráneo aplastado, y algunos heridos, *que hubieran sido incalculables* á no ser por la serenidad de la guarnicion, *debida sin duda á la disciplina militar*, tan útil en casos estremos, *que despues de haber socorrido* los enfermos del hospital que se habia hundido, tendió en veinte minutos escasos centenares de tiendas de campaña, donde se cobijaron, ella y el pueblo.»

Esas descargas eléctricas, que se reducen á un niño muerto, esos pocos heridos que hubieran sido incalculables, esa guarnicion debida á la disciplina militar, esa misma disciplina que tiende tiendas despues de haber socorrido enfermos, todo eso da del drama de Mindanos una idea....que necesita ser aclarada con la lectura de la noticia en otra correspondencia.

.·.

No sé si mi cólega de las noticias dara el nombre de los artistas que han llegado por el *Savoie* para el teatro de la opera;

Prima dona, Sra Marziali Passerini.
« « Sra Escalante.
Contralto « Berio.
1er. tenor Sr Perotti.
« « « Chiesi.
1er. bariton « Rossi Ghelli.
« « « Guada Cuini.

El público de Buenos Aires conoce ya al baritono Rossi Ghelli.

Dicen que Perotti y la Passerini son dos celebridades.

Pronto lo veremos.

.·.

Tenemos una comision de censura cuya mision consiste en leer de antemano las piezas en estudio en los teatros y conceder ó retirar el permiso para representarlas.

Es la Municipalidad, segun parece que ha ido á desenterrar una decision del año 1862.

La censura teatral es una inutilidad perfecta.

La verdadera censura es el público; si tal ó tal teatro tiene un repertorio algo mas liviano que los demas es que tiene tambien un público diferente y talvez seria mas peligroso dividir ese público entre todos los teatros debidamente vijilados.

Mas vale que vaya á donde se encuentra bien,

Por lo demas yo no veo cuales son las piezas que la censura podria prohibir.

Oigo hablar del repertorio del Alcázar. Es el mismo que en los demas teatros. Vaudevilles franceses que se representan en español en los demas teatros con gran aplauso de la culta sociedad, dramas, arias de ópera, baile. ¿Que quieren quitar de todo eso?

Lo que hay de diferente entre el Alcazar y los demas teatros, es el público que es un poco mas ruidoso y nada mas.

Persuadanse de eso.

Si la Comision de Censura prohibe los vaudevilles como *un bal y Auvergnats*, y *'ai mange mon ami*, *La perta de la canebiere*, no hay razon ninguna para que no prohiba ya todo el género; sainetes, petipiezas, zarzuelitas.

Queda la comedia, el drama, la tragedia, la opera, que son mucho mas morales.. ; ..segun cree la Municipalidad.

Veremos lo que dice la Comision de censura.

Parte Comercial.

Revista Mercantil

Operaciones de Bolsa

Mayo 15 de 1872.

Las operaciones en fondos públicos nacionales, principiaron tarde, á las dos menos un cuato del dia, con una venta que fué la única de 10,000 ps. plata, al 73 3|4 p% para fin del mes, no habiéndose efectuado venta alguna al contado apesar de haber hoy 18,000 ps. plata de vencimientos, la mayor paralizacion reina en las tasaciones, siendo de notar que aunque los precios quedan firmes no hubo animacion alguna y que apesar de haber habido pedidos, no se realizaron por no haber vendedor.

El año pasado no se hicieron ventas á igual época por ser feriado.

Despues de hora

Nada se hizo en la liquidacion y solo se redujeron las transaciones en conservar los negocios iniciados.

Bonos Municipales

En estos títulos de deuda del 8 p% de renta anual y 4 de amortizacion acomulativa, se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa una partida de 25,000 pesos moneda corriente.

Cédulas Hipotecarias

Mayor animacion ha presentado la plaza en cuanto á cédulas hipotecarias, habiéndose anotado á la hora oficial 36, 400 pfts. en títulos del 8 p% de venta como se verá en el detalle que sigue:

De série A. de 2 p% de amortizacion trimestral se vendieron al contado:

2,400 pfts. al 94 p%.
9,000 id id.

De la série B de id id id, tambien al contado 400 pfts. al 93 1|4 p%.

Y para el 30 de Junio de la la série A de 2 id id id 10,900 pfts. al 94 p%
6,000 id id id

Cerrando firme el precio,

Frutos del país.

Siendo hoy la salida del paquete inglés Douro, de la linea de Southampton, poca concurrencia y animacion hubo hoy en los mercados y estaciones, particularmente en la tas. Por esto damos á continuacion las ventas mas notables de las realizadas,

Lanas de borregas.

860 arb. poca carretilla norte, 80
600 id buena 82
700 id id sud 84
900 id regular id 81
300 id inferior id 76

Cueros vacunos

200 todo á balanza, norte 174
400 al barrer id 177
150 buedos id 182
300 id sud 187 y 188
400 campo al barrer id 185

Cueros de potro

85 listos, Norte 52 y 1|2.
97 al barrer id 50

Cueros lanares

80 docenas pelados Norte 96
136 id campo id 124
185 id estacion id 150
200 id id Sud 170
100 id lana entera id 290
150 id pelados id 88

Cerda

120 arrobas del Norte 175
90 id del Sud 200

En plaza

6 á 7,000 cueros vacunos salados, de un saladero del Paradá, á 51 rls. f. y el sebo correspondieten 200 pipas á 16 y 1|2 id.

1200 cueros vacunos secos de Santa-Fé á 5 id.

Importacion.

Continua mas animado el mercado importado, para la generalidad de las articulos, no solamente de primera necesidad, sino tambien los de surtidos, de cualquiera procedencia. La mayor parte de las ventas realizadas en el dia de hoy, han sido hechas en los depósitos á precios mas ó menos iguales á los que dimos anteriormente.

Tenemos poca existencia de algunos artículos de consumo, así es que los precios no solamente están muy firmes y muy sostenidos, sino que los prímeros arribos que tengamos se han de colocar inmediatamente.

Hé aqui los detalles y los precios realizados.

Arroz—Por el vapor «Espresso» de Génova, se vendieron 100 bolsas arroz Glacé á ps. 45 despachado.

Por otro buque, al llegar del mismo destino se hizo 400 id id. á ps. 43 despachado.

Vermouth—Se realizó 800 cajones marca «Cinlano» á ps. 100 despachado.

De los depositos.

Artículos americanos.

Pavilo—Se hicieron 30 fardos americano á 10 ps. fts. despachado.

Artículos franceses.

Fósforos—20 cajones marca «Roche y Ca.» á ps 26 la gruesa despachado

Papel, Le vendieron 300 bolsas papel estraza á precios sigientes: el grande, á $ 18 dpdo id mediano id id 14 dpdo. y id chico id id 12 id 70 bolsas papel estracilla, á $ 18 dpdo,

Vinos 100 cjs vino tinto de art. maria Ricci, á $ 140 dpdo.

Aceite 200 cjs aceite marca ardisoni y Muratorio á $ 137, 136 y 135 despachado, 100 id de tecilia, superiorl á $ 135 apdo.

70 bassanello á $ 135 id 50 cjs clase andante á $ 125 dpdo,

Piola, 80 bultos piola genovesa, á $ 380 el quintal dpdo.

Pitas, 60 cjs pitos genaveses, á $ 32 pdo.

Queso—30 bocois queso de grnyer á ps. 7 despachado.

Artículos italianos

Arroz—200 bolsas glacé á ps, 44 despachado—

Vermouth—Se h n hecho las siguientes ventas:
100 caj marca Cinzano á $ 162.
200 id id Ballos á id 155.
300 id id Martini Solo id id 155.
100 id Id Vittone id id 160.
180 id id Ricci id id 150.

Higos—409 lotes pasas de Nápoles á $ 58 y 60 despachado.

120 caj id id á $ 54 despachado.

Quesos —100 formas quesos parmesanos á 8 3|4 $ la libra despachado.

Telegramas Montevideo.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel 3 1|4—Deudas extraordinario 56 1|2 oro. Tramway Union, 94 1|2 papel, cambio 51 papel, cambio 51 1|2 continuamos sin fiebre.

Despacho de Aduana

COMESTIBLES

Noceti, y Ca. 209 bolsas arroz.
Galup, hijo. 200 cjs. velas estearinas.
Oneglia, 1 barrica quesos 2 bolsas hongos 25 cjs. aceite en latas.
Scolt, 1000 id aceite en latas 115 bolsas avellanas 1000 cjs fideos 100 id almendras peladas.
Parollada, 1 id sardinas.
Herala' 1 id dulce.
Echegaray Rocha, 1309 tercios yerba paraguaya 418 medios tercios id id.
Dolfino Ferro. 85 id id paraguaya.
Marin Rojas, 22 bultos tabaco.
Trelles Garcia, y Ca. 203 latas yerba paraguaya.
Llavallol, é hijo. 76 barricas azucar blanca, 44 id id terciada.
Fols, 30 bocoys quesos.

BEBIDAS

A. Devoto, hnos. 420 bordalesas vino tinto 300 cjs. agenjo 20 1 i vino burdeos.
Mollton Nodond, 48 cjs. vino champagne.
Delfino, y Ca. 200 damajuanas anisado.
Arning, y Ca. 100 cjs. cerbeza 1135 id ginebra.
Lanus, hnos. 2 barriles ino de oporto.
M. V. Escalada, é hijos 200 cjs. licores.
L. G. Y. Chapon, 200 cjs. coñac 130 bordalesas vino tinto.
A. Dojoovani, 200 cjs. vermutt.
Dolfino y Ferro, 10 pipas caña.
J. Rosa, 300 bordalesas vino.
D. Castro 100 bordalesas vino tinto.
Echegaray y Rocha, 80 bordalesas vino.
Pedeflor, 60 bordalesas vino.
Sertomi, hnos, 20 id id.
D. Castro, y Ca. 200 cjs. coñac 75 cjs. vino oporto 50 id vino champagne.
Ledesma, hnos. 10 barrilesvino oporto 50 cjs id id.
L. G. Chapon, 200 bordalezas vino 51 cjs. licores.
D. C. Thompson, 200 cjs. coñac.
Cohawel, 80 bordalezas vino.
Ladre, y Ca. 25 pipas caña,
Trolles y Garcia, 1150 cjs. vino de burdeos.

MUEBLES ARMAS

R. A. Schnlte, 1 cj, cartuchos 1 id id 2 id id.
C. J. Schau, 33 cjs. marquesasfierro 4 id cujas de fierro.
Tomas Dpdalo, 3 id muebles surtidos.
Juan Vaslati 8 cjs. marquezas de fierro.
Shau henos 10 id marquazas de fierro.

MERCERIA

Morle, y Ca. 3 cjs. acordiones.
Luders, y Ca. 1 id jaulas de alambre.
E. Scol, y Ca. 5 id merceria surtida.
Bemberg, y Ca. 2 id corsees.
M. y Messier, 1 id paines de marfil.
A. Zeleri, 1 id hilo crudo.
F. y Topham, 1 id corvatas do piel.
Rossollen, y Ca. 10 id dapel do oficio.
Malmam, y Ca. 8 id sinturones de fantasía.
Bemberg, y Ca. 2 id cintas de terciopelo 1 id bandejas de composicion 1 id espejos.
Ludors, 4 id astractos.
C. J. Geting, 1 cj. fleco de algodon 1 id botincitos de lana.

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS

R. J. Lezica, 3 cjs. sombreros de paño.
Ferber, y Ca. 1 11 camisetas do lanaa 1 id calzoncillos do id 2 id sombreros atorciopolados 7 id sombreros castor para niños 1 id id de lana id id 1 id camisas medio hilo 7 fardos camisas á la crimea 1 cj. sombreros muestras.
R. Carlisle, 3 id camisas á la crimea.
Bomberg y Ca. 1 cj. sombreros castor·
Bustamante y Galup, 1 cj. camisas medio hilo·
A. Zilori, 4 cjs. calzado surtido.
Palma, y Ca. 4 id botas.
V. Cadena 5 id camisas 1 id pantalones.
Forber, y Ca. 1 id camisetas do lana.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA

H. Chualir, 1 cj. papel de plomo.
Semple, y Ca. 38 cjs ferreteria surtida.
T. Drisdalo 8 id chairas y ganchos.
Sham, y Ca. 1 id molinillos para café.
Mantels, 10 cascos cadenas.
Comision del Gas 1059 tonelada carbon.
J. Bolt. 149 cjs ferreteria y atados de fierro.
C. Shaw, 20 cjs. palanganas y juejos de labatorios,
S. Hale, 38 cjs. yugillos y ollas.
S. Ginovia, 200 barricas tierra romana 136000 baldesas de marsella 27.320 tejas de canaleta 101.570 baldezas del Havre.
Shau, 60 cjs. ferreteria surtida.
J. Super, 500 astillas leña.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURA

A. RoocKe, 1 cuñete ácido carbonico 1 cj. alcanfor 1 id cabonato 3 id vino de quinina 1 id frascos aceite de castor 2 id cubebas en polvo.
E. M. Powell, 250 tambores aceito de linaza 250 id id id cocido.
Sere, y Ca. 65 tarros acite de linaza.
Arneng, y Ca. 50.000. yeso en piedras.
Bomberg y Ca. 2 cjs. agua de la Indias 1 cj. acido tartarico 1 id pildoras 1 casco flores 1 casco tonico de hierro cj. flores medicinales,

Marítima

Entradas—Dia 15.

Concordia el 13 del corriente vapor nacional "Concordia" 100 tons. cap Bianchi, á F. E. Nuñez y Hno con á Coll y Sardá 1617 cs vans, 25 bolsas y chiga cerda, 100 bolsas y 5 chiguas lana, 266 cs lanares, á W. Gramap 470 cs vs secos, 34 bolsas y 6 fdo lana, 3 chiguas y 1 bolsa cerda, 58 cs lanares, 1 colchon, 1 baul y 1 canasto equipaje, á F. Mendez 544 cs vs secos, 103 cs lanares, 5 bolsas cerda, á Manuel Goñi 12 cuñetes clavos, 24 mercanci s.

Glasgow, el 21 de Febrero bca. ing. (La Plata) 393 cap Jorge Nicoll, á E. A. Green y Ca. con á E. M. Powell y Ca. 5 atados y 2 cjs estufas, 156 cascos soda, 15 estufas á J. Bell é hijos 230 tons carbon, á Luis Belgrano 48 canastos loza, á F. Chas é hijos 87 id y 9 cascos id, á la órden 5,000 ladrillos para fuego, 7 fdos mercancias á Juan Best y hnos 3 piezas fierro á J. Brownell y Ca, 600 cascos cerveza, á M. A. Ocampo 199 id id, á F. B. Madero 3774 tubos de fierro, á F. Duguid y Ca. 50 cjs merca á W. M. Kechwie y Ca. 24 y id, á Barbour y Ca. 39 btos muebles.

Génova el 11 de Abril y Marsella el 14 vapor frances (Savoia) 1293 tons cap J. B. Girard á Bememason y Ca con pasageros y De Génova á G. Bermachi 1 cj calzado, á la órden 33 bcas queso, 500 cajs fideos, 9 cjsqueso, 9 id tocino, 11 id salchichon, 2 id dulces, 1 id pan dulce, 11 id conserva, 7 id castañas, 5 id hongos, 4 id dátiles, 15 bcas castañas cecas, 170 fdos papel, 1 cjn meros 5 id hongos secos, 6 barricas anchoas, 150 cajs bdeos, 1 id cuadros, á Labarthey Ca. 100 bolsas arroz, á G. Deferro 500 cajs fideos, á E. Cornei 1 cju música, á .A Maveroff 1 id papel á Matti y Piera 11 cascos vino, á G. Vallo 2 cajs medicina 1 id combs de paja, 2 id hongos secos, 27 id aceito, á Corti Riva y Ca. 92 id, 8 btos manufacturas cedas, 1 cjon vino, 1 id escopetas, 5 bolsas cola, á G. Mondelli 4 id carno salada, 3 id queso, á Q. Qambado 1 id mármol, 6 id muebles, 2 id plantas vivas, 6 id fideos, 2 id vino, 1 id cuadros, á V. Codina 4 id figuras 1 id combs á Mallmam y Ca. 22 id manufacturas, á Schellopor y Ca. 1 caj cedas, á G. Spadada 8 id salchichon, 7 barricas queso, 4 bords vino, 1 cajn dulces, á G. Reppetto 9 bmles camisas y tegidos, á G. Giachino 9 id aceite, 2 id vino, 1 id guano, 1 id hongos, á G. Castelli, 3 id bordados, á Balbieri N. 11 caj salchichon, 8 id queso, 2 id vino, á Q. Dagnino 10 id salchichon, 8 id hongos, 4 bcas queso, 12 id conservas á G. Marcotg 10 bolsas arroz, á V. Saurel 1 cajn ropa, á Villarino 2 cascos ajos, 1 cajn conservas, á G. Lavarello 1 cajn efectos, á T. Ambrosetti 5 bas vino, á J. Tomasso 1 cajn meres á P. Lemardi 36 bcas quesos, á Fonte 1 cajn madera, á Torres y Ca. 8 cajn medicinas, á Troon y Ca. 2 ca n sombs. á J Fitto 2 id metalico, 2 bltos mercancias á Vicini 1 cajn mercancias á L. Dagnino 6 bcas y 5 id quesos, 54 id arenguas, 3 bcas hongos, 8 cjn atum, 2 id pescado, 2 conservas, 12 bcas castañas, 7 cajs higos 2 id pasas de uva, 35 id limones 1 id hongos, á Danadio 1 id música, á Becchi 2 id camisas, á Gompaneti 3 id hongos, á G. Orriga 1 cajn queso, 1 id tegidos, á Dallesta 2 id celis, á V. Scoth 200 id fideos, á Sanguinetti 2 id aceite, 1 barril vino, á Ssefferino 1 cajo libros, á Koenig y Ca. 20 id vino, 100 id almendras, 259 id higos, á P. Mofino, 100 id id, á Sivori y Ca. 100 id id. La carga de Marsella se publicará mañana.

Cabatage—Dia 15.

Vapor de guerra nacional (Pampa) de Martin Garcia, Concordia vapor (Concordia.)
Génova y Marsella, vapor francés (Savoie.)
Asuncion, vapornacional (República.)

Cerraron Registro dia 14

Brasil, berg. gta. brasilero (Virginia) 248 tons. cap. J. A. V. Marthos, por Marti y Benites, con 4833 quintales tasajo, 60 cs potro secos, 1200 mazos paja.

Dia 15

Paranaguá, hergantin goleta aleman (María) 174 tons cap L. Bodige, por Horacio Ricardo do Santos con 1200 quintales tasajo, 230 caj keroseno, 160 id velas estearinas.

Salidas dia 15

Gualeguay, vapores nacionales (Entre Rios) y (Gral. Garibaldi).
Concordia, vapor oriental (Rio de la Plata).
Southampton, vapor paquete ingles (Douro).
Brasil, bergantin goleta brasilero (Virginia).

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredore en primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su [illegible] los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas salidas por capital y los abonos por intereses que se [illegible] desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á lazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su voucimiento,

Cobra—

So descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se ab [illegible] el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mjc. con su sola firma garantida por documento separado or una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corr ente ó á la vista		5p %
A plazo fijo de 30 dias		5½
« « «	60 «	6
« « «	90 «	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho: de las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

f 1-28-29.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor del 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A.—Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.—Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision,

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá librertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo la exencion de grávamen ó los gravamenes que po [illegible] deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 1 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatan cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó se mestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuit entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas-A este objeto recibir depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelasion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.º 111

José M. la Fuente.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.º de Febrero en adelanto, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente. á la vista	5 % anual
A 60 dias	5 ½ »
90 dias	6 »
De 120 dias arriba	7 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10½ % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos indus ales, etc:

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Génová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.º	Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p%		
2.º	Para dp'tos. disponibles á volun' tad con cheques	3	id
3.º	Para los bonos de caja á 15 dias	3	id
4.º	" á 1 mes	6	id
5.º	" do 2 á 3 meses	8	id
6.º	" de 4 á 6 id	9	id
7.º	" de 7 á 12 id	10	id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente .... 12 p%

Descueto de letras y pagarés será convencional

G. Stump.

f. 1-3

BANCO MAUA Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor ....12 p% al año

Para los saldos contra nosotros ....6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1º de 1868.

pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin—Ernesto de las Carreras.

f. 1-28-29.

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona		5 p%.
« «	se cobra	12 «
A 30 dias fijos		6 «
A 60 dias id		7 «
A 90 dias id		8 «
Con treinta dias de aviso		7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, New York, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

15ª funcion de la 1.ª Temporada.

JUEVES 16 DE MAYO 1872.

TRAVIATA

PERSONAJES

VIOLETA VALERI......Sra. Saurel.
FLORA BERVOIX......Sra. Pedrotti.
ALFREDO GERMONT..Sr. Piccioli.
GIORGIO GERMONT....Sr. Tagliapietra.
DOTTORE GRENVIL....Sr. Trivero.
MARCHESE D'OBINGY.Sr. Scarabolli.

En un intermedio

UN PASO DOBLE

NOTA: La Empresa de Colon avisa al público que está abierta la 2.ª tempora la de 20 funciones en la que seran comprendidas las fiestas Mayas, y se pondrán en escena con todo lujo Dos operas nuevas, y otras de gran repertorio.

Rebaja d l abono 15 P%.

m. 13 1. 14. A las 8.

VICTORIA

6.ª DE ABONO PARA EL JUEVES 16.

El gran drama en 3 actos en que toma parte **Da. Fernanda Llanos de Bremon**

Titulado:

LA CARCAJADA

El protagonista y la direccion están á cargo del Sr. Jordan.

A peticion de muchas personas que no pudieron obtener localidad en la última representacion; se repetirá la zarzuela

PASCUAL BAILON

Por las señoras—Precios sencillos.

A las 7 y 1|2.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados dor fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina del escribano D. Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar si no lo verifican. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872—**Bartolomé Martin**

No. 1296. m. 15. 30. 15. j.

Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 14 de 1872—**Clodomiro Gallado**

No. 1306 m: 15. 30. 14. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por el término de seis dias contando desde la fecha, á los herederos de D. Antonio Omar, y Da. Rita Leguizamon, comparezca ante el Juzgado de S.S. y oficina actuaria Victoria No. 102 á practicar un reconocimiento de unas firmas, en su espediente seguido por D. José P. Lozano. produciendo informacion para protocolar unos títulos: bajo apercibiminto de que si no comparecen deentro del término indicado se aprobará la informacion. Buenos Aires, Mayo 15 de 1872—**Teodoro Luis Pardo.**

Escribano Público

No. 1309 m 15. 6. 21.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tómas Isla, se hace saber por el presente edicto á Simon Rossi, la providencia recaida en los autos que contra él siguen los señores Beduel y Cartay, cuya providencia dice así—Mayo 11 de 1872. Por lo q' resulta del certificado que precede y demas actuaciones referentes, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 19 declarase rebelde Simon Rossi, en este juicio, entendiéndose con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias, y haciendose saber esta providencia por edictos en dos diarios por tres dias en cada uno—Isla, Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.—**Angel Julio Blanco.**

No. 1304. m. 15-6.21.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente edicto á Don Andres Bombato, la providencia recaida en los autos que por cobro de pesos, siguen los señores Baduel y Cartay, cuya providencia dice así. Mayo 11 de 1872. Por lo que resulta del certificado que precede y demas constancia de autos, haciendose efectivo el apercibimiento decretado á f 36, declarase á D. Andres Barbastro contumaz y rebelde en este juicio, entendiéndose con los estrados del Juzgado las ulteriores deligencias; y constando la notificacion del auto de prueba por los edictos publicados, corra el término de la prueba, desde la notificacion de esta providencia que se publicará en dos diarios por seis dias. Isla—Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.—Perú 120.

Angel Julio Blanco.

No. 1303 m. 15. 6-21.

Champagne Legitimo de la Viuda Cliequot G. B. Loubet y Cia Esmeralda 161 ½.

No. 1308. m 15, 3. 18.

Juan Bautista Lopez. Se desea verá este señor, calle de Chacabuco núm. 20 por un asunto de interés.

No. 1294. m 15-3-18.

Andres Castro Desea saber el paradero de Ramon Castro, hijo de Antonio Castro, español de la provincia de Galicia, villa de Padzon. Ocurra á la calle de Perú, núm. 114.

No. 1316. 15-3-18 m.

Terreno Calle Perú entre San Juan y Comercio, Tres lindos lotes rematará el martillero La Fuente, el Domingo 19 á las 2 de la tarde.

El remate es judicial y la tasacion muy baja.

Ne 1281. m 14-5-19.

Consulado Imperial de Rusia. Teniendo este consulado que proceder á la venta del brik Ruso «Espérance», cito á todos los acreedores de ese buque para que dentro del término de seis dias desde la fecha, presenten sus respectivos créditos á este consulado, el que no podrá atender á reclamos posteriores.

Mayo 14 de 1872.

No. 1280. m 14-6-20.

Salida de vapores

Miercoles 22:—Para la Asuncion con escala en la Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Humaytá. Recibe carga y pasajeros el vapor paquete Nacional «Emilia» en balisas, saliendo el dia indicado á las 12 del dia.—Por ordenes á sus agentes.—F. E. Nuñez Hnos.—24 Victoria 34.

No. 1283. m 14-8-22.

En la Sastreria

Calle de Tacuarí núm. 82 1|2

SE NECESITAN OFICIALES DE

Sastreria para trabajar en su casa y en el mismo establecimiento

No. 1261. m 13-6-19,

Litografia á Vapor

DEL COMERCIO

204 Piedad 204

DE

Telesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofresco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.

No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

D. ENRIQUE GOWLAND

FALLECIÓ EL 16 DE MAYO DE 187

D. Ernesto Gowland

Falleció el 13 de Abril de 1872.

(Q. E. P. D.)

La familia de Don Tomas Gowland invita á sus amigos y relaciones al funeral rezado que por el alma de dichos finados se ha de celebrar en el Templo de N. P. Santo Domingo el Juéves 16 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, favor que agradecerán.

Esta es la única invitacion

N. 1228 m.10-5-16.

Ojo!!! Se necesita un dependiente jóven que tenga buena letra y conocimientos de contabilidad. Para tratar calle Piedad 183. Se requiere garantia de buena conducta.

1262. m. 13. 3 16.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

n. 70 f.5 24

HOY

EN MORON

Remata 9 lotes de terreno

M. C. MEDRANO.

N.º 1201. m8.1.9

REMATES

Santos Molinari y Ca.

JUDICIAL.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de do Juan Guido situada en la calle de 2.ª Cochabanba entren las de Santiago del Estero y San José—donde estara la bandera.

El Domingo 9 de junio alas 2 1|2 de la tarde,

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos a la venta del terreno espresado conpuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35—40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. mjc. y no so admitira oferta que bajo de 20,000 ps. que son sus dos terceras partes. Titulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenagucia Bolivar núm· 78.

N.1264 m13.27.98

Por el mismos

¡Judicial!

De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guide·

El Domingo 9 de Junio á las 2 de la tarde.

Por pisposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, venderemos la finca espresada, edificada en terreno de 10 varas de frente al Este, por 47—20 centavos de fondo al Oeste con cuatro piezas de material bien contruidas, rebocado su frente en cal recientemente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.

El Tranway pasa por la boca calle. Se h lla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. mjc y no podrá admitirse oferta que bajo de 41,343 ps. mjc., que son sus dos terceras partes.

Titulos garantidos. Los interesados podrán inponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenagubia, ó á nuestro Escritorio Perú 1 5.

N.1263. m13 27.98

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

Del pailebot (Margarita), del queche (Improviso), do las balandras (Caballo) y (Jupiter).

EN LA BOCA DEL RIACHUELO.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás.

El Miércoles 5 de Junio á las 12....

So rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo inventario es como sigue:

El pailebot «Margarita»

Tres anclas con sus grilletes, cadena, dos espias esparto, una amarracion de cuero, cuatro enserados, 3 aparejos de cuero, guanisionamento del pique del trinqueto de cuero, dos drisas de foque y de la trinquetilla de cuero, guarnicionamento de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, largas bajas del foque y trinquetilla de pita, dos pies de cabra de fierro, un par gafas, cuatro ganchos para fardos, una cocina con sus útiles. un bote con 3 remos y demas guarnicionamiento, cinco botadores, dos despensas, 2 baldes madera, lastre de fierro en lingotes, un cabo para trapo de cañamo, dies y seis risos de cadena, un cabo para atracar á los barcos mayores de cañamo, un foque, una trinquetilla, un trinquete y mayor, una bomba, un botalon de foque nuebo, un farol blanco, un compas para navegar, un cerrucho regular, un cepillo de carpintero, un martillo de fierro, una barrena, 14 cabillas de fierro, dos drisas para subir la bandera, cinco palas de fierro, tasado en la cantidad de 72,500 $ mjc. y no se admitira oferta que no exeda de las 2|3 partes que son 48,333 $ 4 reales.

«El Queche improviso»

2 anclas con tres guilletes de cadena, tres botadores una cosina con utiles, dos espias, una racion de cuero, encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, dusa de la mayor de pita; drisa del foque de pita, garnicionamiento del trinqueto de cuero, escota de la trinquetilla de cañamo, votalon de foque con su guarnicionamiento de cañamo, dos aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cañamo, un compas para navegar, un bote con dos remos, una bomba, dies cabillas fierro, 3 gafas dobles para fardos, un baldo de madera, tres palas de fierro, 2 despensas lastre, una cadena, gruesa, una delgada, una ancla, un pie de cabra, un foque, una trinquetilla, un trinquete y un mayor drisas para subir la bandra, tasado el todo en la cantidad de 48,300 $ no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 32,200 $ mjc.

«Balandra Caballo»

Un ancla con 3 guilletes de cadena, 2 encerados, 2 aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, drisa de trinquetilla de esparto, 3 botadores lastre de fierro en lingotes, una espia de esparto, una amana de esparto, un brasero con sus utiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas, dos depensas, una bomba, una drisa de bandera una trinquetilla, unaa mayor tasado el todo en la cantidad de 36,700 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,466 $ mjc. 6 reales.

«Balandra Júpiter»

Dos anclas con 4 guilletos cadena, dos encerados una espia, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, drisa de la trinquetilla de cañamo, escota de la mayor de cañamo, dos palas fierro, un pie de cabra fierro, dos ganchos, tres gafas dobles, lastre en lingotes y cadena, un balde, un brasero con sus utiles, una olla para brea, dos botados, una trinquetilla y una mayor tasado el todo en la cantidad de 30000 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 20,000 $ mjc.

Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.

N.º 1101. m6.30.5j.

Por el mismo

JUDICIAL

De 3 casillas de madora situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, donde estará la bandera.

El Juéves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaría de don Simos C. Vigñardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos sus ramos en a suma de 33,948 pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de su 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

N 1017. a25.35.v30m.

Florencio Madero

De muebles, cristales y alhajas

POR LIQUIDACION

El Viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote muchos muebles alhajas y cristales.

Al mismo tiempo. Un magnifico armazon completo con mostradores vidrieras etc. etc.

No. 1251. m 11·6·17.

Lopez y Blanco

Á PLAZOS

Por cuenta esclusiva po dos casas introductoras en mi casa calle del Purú 94 y 96.

El Viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detaliará en los cartelos.

No. 1284: m 14. 3 17

Por el mismo

Á PLAZOS

En mi casa calle del Perú 94 y 96.

El Lunes 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detalla en los carteles.

No. 1285. m. 14, 6, 20.

Por el mismo

AL CONTADO

El jueves 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio, por órden de su dueño todas las existencias de la (Fonda Catalana) calle Buen Orden núm. 338.

Las existencias en parte es como sigue:

Surtido completo de bebidas, licores y comservas, bancos de maderas mesas, un galpon, cocina económica, dos cuartos de madera etc.

Al mismo tiempo, venderemos los armazones, vidrieras y demas enseres de la casa.

No. 1278 m 14 2 16

Por el mismo

AL CONTADO

En mi casa Perú 94 y 96.

El Miercoles 22 del corriento á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detalla en los carteles.

No. 1286. m. 14 8 25

Manuel M. Faramiñan

El domingo 19 del entrante Mayo, se rematarán infaliblemente á las tres de la tarde los bienes siguientes:

1º Una chacra con 581 ms. de frente por 800 de fondo. con dos piezas una de material de 10 vs. y la otra de quincho, con algunos árboles, tasada en ps. 7600.

2º Una quinta con 185 ms. de frente por 257 de fondo, dos piezas y cocina de material, con techos de ripia, pozo de balde, árboles etc, en .... ps. 15,000.

20 lienzos de tabla para corral en	650.
31 palo de ñandubay en	187.
Un palenque de estacones de id	35.
1 corte de rancho de madera fuerto	160.

Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Da. Josefa Barragan y existen en el partido de Ayacucho.

El remate tendrá lugar en la casa del rematador calle de Comercio 236 por órden del Sr. Juez civil Dr. Alcorta y no se admitirá postura que no exeda de las dos terceras partes.

Los autos corren por la oficina del Escribano Fernandez, recoba nueva 82 donde los pueden ver los interesados.

N. 866.

Martin Monasterio

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Eugracia Dorrego.

El Domingo 26 del mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, una casa situada en la Calle de los Estados-Unidos No. 450 entre las de Zeballos y Solis, á media cuadra del empedrado y Tramway que pasa por la calle de Zeballos. Tiene seis piezas, recientemente construidas de material con techo de zinc y teja francesa, cocina, pozo, letrina, etc. El terreno se compone de 8 3|4 varas de frente al Norte por 64 de fondo al Sud.

Está tazada en todos sus ramos en la suma de 68,333 pesos 75 centavos siendo las dos terceras partes 45,555 pesos 82 centavos y lo que servirá de punto de partida para la venta.

Mas informes al rematador Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Sagasta.

No. 1011. a 25-30-26 m.

Por el mismo.

JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio á las dos en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus coherederos.

Su tasacion es de 110,080 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.

Habiendo sido retazado, este campo por tan bajo precio, recomendámos á los interesados extitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.

No. 1269. m. 13 31. 14. j.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarría, perteneciente á la testamentaria de Don Lorenzo Bargene.

El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle, techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 60 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos mjc, las dos terceras partes son, 38,875 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.

Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.

N 1040. a26.32.28m.

Weheley y Gimenez

Por el mismo

JUDICIAL

Es nuestra casa Bolivar 19.

El Sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana venderemos por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr Don Amancio Alcorta lo siguiente perteneciente á la testamentaria Doña Bernabela Orellanos.

500 ovejas al corte tasadas a 10 $ cada una
30 vacas « « a 90 « «
25 yeguas « « a 60 « « «

Todo lo cual se encuentra en San Nicolas de los Arroyos.

La base para la venta sera el importe de la tasacion·

Por mas informes á escribania del Sr. Salas Perú 56

No. 1293. m 16 3-18.

Pablo Gowland

De 30 atados flejes de 1 1|2 pulgadas. En el corralon de D. José Carras, calle Lima frente á la estacion del ferro-carril del Sud.

El Lunes 20 del corriente á las 11 en punto se rematara por cuenta de quien corresponda y á dinero de contado.

30 atados flejes de 1 1|2 pulgada para pipas y bordalezas.

No. 1302. m 15·5·20.

Por el mismo

De articulos de almacen

AL CONTADO

En su casa Defensa 114.

El martes 21 del corriente á las 11 en punto se rematara un variado surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor ira mañana,

No. 1301. m 15·6·21.

Benardins Paz

El sabado 18 del corriente á las 12 del dia

En su casa Moreno 105

Remate de muebles alhajas y otros objetos que no se detallan por su mucha estension.

En seguida un magnifico tilburi con guarniciones.

No. 1297. m 15-3-18.

Hidalgo y Torres

¡¡De una linda casita central!!

Calle del Paraná No. 56 entre Cangallo y Cuyo

Lindo local

¡¡Rodeada de tramways!!

Empedrado
Aguas corrientes
Gas
Tramways,

Por lo que den!! Se venderal!

El domingo 19 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos dicha preciosa casita compuesta de 5 3|4 varas de frente al Este por 35 de fondo al Oeste, con 8 habitaciones de material, maderas duras, pisos y techos embaldosados umbrales de marmol toda cercada de pared; pozo, letrina, cocina, etc. etc. etc. y algunos cuartos de madera.

Prevenimos que esta casa hay que venderla por separacion de herederos todos mayores de edad, pareciendonos inútil mensionar el lindo paraje que está situada esta finca.

Repetimos se venderá con los que se hallen y al mas alto precio.

Mas datos á nuestra casa Bolivar 76,

No. 1250. m 11·8·19.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa, en el pueblo de Chascomus, Calle de Buenos Aires denominada (La Casa Comandancia) contigua á la plaza perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo (dia feriado) á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad cuyo detallo es como signe: Su terreno es de 27 varas de frente al Este por 30 id de fondo al Oeste, con 4 habitaciones, saguan letrina cosina, pozo, todo de material y maderas duras, estufa gran porton, vereda de material y puertas de ñandubay, toda cercada de pared, á mas cielos razos 2. Tasacion $ 54,983 las 2|3 partes $ 36.655 y no se admitirá oferta que bajo de stas 2 3 partes.

El local es uno de los principales de este pueblo comercial y que hoy tiene un valor inmenso.

No. 1057. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el pueblo de Chascomus, calle de Buenos Aires, dos cuadras antes de llegar á la Plaza—forma esquina perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra—(Casa Ronquete).

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Juevés 30 de Mayo á las 2 1|2 de la tarde, se procedera á vender esta propiedad, cuyo detalle es como sigue: su terreno es de 22 varas de frente al Esto por 30 id de fondo con un martillo en cuatro, con 3 habitaciones cosina, pozo y letrina, todo de material y madera duras, vereda y postes, toda cercada de pared—Tasacion $ 43,720 6 rs. las 2|3 partes $ 29.147.

No. 1058. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el mismo pueblo de Chascomus calle de Buenos Aires, contigua á la esquina denominada de (Ronquete) y de la misma testamentaria denominada (Construccion Moderna).

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

¡¡Tasacion del año 1864!!!

El jueves 20 de Mayo á las 2 y 1|2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, ya sea esta sola ó en conjunto con la esquina al gusto de los compradores, su terreno es compone de 13 varas de frente por 30 id de fondo, con 5 piezas cocina. pozo y letrina todo de material, y madera dura, cercada de paredes con vereda y postes, cielos rasos cuya tasacion $ 44.203 4 rs. las 2|3 partes son $ 29.470 mjc. y no se admitirá oferta que bajo de esta.

Ya lo hemos dicho mas arriba, las tasaciones han sido hehcas cuando este pueblo recien tomaba vida comecial y que hoy es uno de los pueblos de nuestra campaña de los mas importantes. por ser uno de los puntos centrales de oda la campaña del Sud.

a. 29-3130.m

Por el mismo

JUDICIAL

De la hermosa Propiedad

Calle del Perú núm. 262 y 264

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia

Dr. D. Emilio A. Agrelo

GRAN RETASA 2|3 PARTES

300,000 $

El domingo 19 del corriente á las 2 de la tarde se venderá esta magnifica propiedad central perteneciente á la testamentaria de D. Benito Goyena, con una rebaja de 200,000 mil pesos en las 2|3 partes.

El terreno se compone de 17 1|2 varas de frente al oeste por 70 id de fondo, con mas de 20 piezas de material alta y baja.

Las escrituras son de 18 de Octubre de 1822.

Alerta especuladores al (tesoro escondido)

Por mas pormenores Bolivar 76.

No. 1216. m 8·11·19.

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE UNA CASA Y TERRENO

EN SAN FERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (dondo estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da Marta Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle (Tres de Febrero) cuya estencoin mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas pare de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de balde etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ mjc. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$85 rs. mjc.

Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate.

No. 1169. m6-38-98.

José C. Soto.

REMATE JUDICIAL

De una finca

El Domingo 9 de Junio

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro García situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandi compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de balde letrina, etc. edificadas en un terreno de once y media varas de frente al Sud y sesenta y sict. y una fraccion de fondo al Norte.

La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1|2.

No. 1247. m 11·19·9j.

Balbin y Plowes

En su casa calle del Perú núm. 19.

El Viernes 17 del corriente a las 12 en punto y a los plazos de costumbre se rematara por cuenta de 2 casas de comercio los siguientes articulos.

Un surtido muy variado de casimires, géneros para vestidos de pura lana y seda, muchos gustos franela de todas clases, bombasi liso y labrado, gran surtido de paños y casimires, paños castor, id mezcla; id ura lana, casimires en piezas y en cortes de lindísimos gustos, ropa hecha de varias clases, sacos de pañoi chaquetoues ingleses, géneros para vestidos de lindísimos gustos, elemanesco de hilo y de algodon, coleta negra y plomo pereslina, alemanesco de hilo y algodon servilletas id id frazadas de 9, 10, 11, y 11 cuartas, géneros para vestidos poples. pañuelos de hilo y de algodon géneros para sabanas de varies anchos y clases listado, genero para pantalones, pañuelos de rebozo y de la India, foulares' grano de oro, franela blanca y amarilla, coco rosado, camizetas de algodon y de lana, camisas de medio hilo y de monte cristo, id de listado y a la crimea, zarazas de varias clases, percal frances medias para hombres, señoras y niños, sombreros de castor, lustrina mantas, ponchos. casimires en piezas y en cortes negros y de color id en piezas, paño negro y para poncho, crinelina, coco de la india boas enaguas camisas para señora, lienzo groes, pequin, carpetas de mesa, jergas, pellones arpilleras, bolsas, y otros articulos.

No 1282 m 14 3 17

Rodriguez y Larrazabal.

JUDICIAL.

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo loto, situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; perteneciento á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.

Se remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—pesos 1.279,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos mjc.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postura que son posos 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mjc.

Detalle en el número siguiente, general, del terreno y edificios.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnícos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, etc., etc. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada,

Hay al fronto formando parte de los almacenes dos magnificos sotanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender

Por el mismo

JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D Isaac P. Areco perteneciente á la testamentaria de Da. Maria C. de Casaballo.

Preciosa casa situada en la calle de la Victoria. núm.462.

Tasacion—Seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente. 640, 000 ps. mjc.

Base para la venta quinientos mil posos moneda corriente, 500, 000 ps. mjc. segun órden espresa del Sr. Juez, titulos garantidos el,

El lúnes 3 de Junio á las 3 en punto de la tarde. El terreno donde está edificada dicha casa se compone de 9 vs. de frente al Norte por 69 vs. de fondo.

Consta esta de diez habitaciones para familia, despensa, altilles, cocina, letrina, algibe y pozo; las primeras piezas, tienen cielo razo de yeso. ornamentados y los demas de lienzo, con diversos dibujos, y tambien de pino, puertas esteriores de cedro y las interiores de pino, todas con contramarcos, todas las piezas empapeladas y los zaguanes pintados, vereda de piedra inglesa, zaguanes de mármol, patio, patio 2º, piso de baldoza con friso de mármol y baldozas de color, parras y zarzo, bomba, cañeria de gas en varias piezas y estufas y alacenas, puerta de fierro en el zaguan. escaleras, hornos y hornallas, paredes construidas en cal lo mismo que sus reboques, techos embaldozados sobre buenas maderas, balconada al frente, umbrales de mármol, en resúmen toda la finca construida con superiores materiales.

N. 1291 m 15.19.33

Por el mismo

Hay tambien á vender.
100 fanegas cal de la bajada.
20 id id polvo de ladrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro ecritorio las tasasiones y el plano geteral de la obra ha sido hecha dor el maestro albañil D Juan Batione y el cardintero D. Eugenio Parravicini.

A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantes detalles pusdan interesar pues al efecto he nos tomados todos los cenocimientos necesarios.

Los interesados dueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.

Por el mismo

EN LA CASA INTRODUCTORA

De los Sres. Wolff Wisner y Ca.

VICTORIA 155.

A plazos de 5, 6 y 7 meses.

Miércoles 15, Juéves 16, y Viérnes 17 del corriente.

La casa vendedora ofrece á los Sres. compradores presentar todo el surtido sin excepcion de ninguna especie.

No. 1290. m 15·2·17.

Por el mismo

NOTABLE PROPIEDAD

MUY CENTRAL

Situada en la calle de Potosí No. 451, y 453 entre San José y Lorea

22 3|4 VS. DE FTE. POR 46 DE FONDO

SE REMATA

El Domingo 19 del presente Mayo,

A LAS 2 EN PUNTO

HAY UN GRAN EDIFICIO

AL CONTADO

TITULOS GARANTIDOS

SE VENDERA EN UNO O DOS LOTES

Á GUSTO DEL COMPRADOR

Detalles del edificio

El edificio se compone de un cuadrado de quince piezas de material con techos de id. el frente en paredes dobles con cuatro piezas an alto, al frente de la calle—toda la construccion es en barro, siendo muy fácil su demolicion y pudiendo aprovecharse los materiales que han sido tasados por un maestro mayor, en doscientos mil pesos mjc.

ATENCION

Esta prodiedad se venderá por lo que dén.

Hay planchas maderas de primera clase—purtas ventanas, etc, etc.—todo en regular uso.

Mas detalles en nuestra casa Victoria núm. 143.

No. 1292. m 15·4·19.

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 60.

El Juéves 30 de Mayo á las 4 1|2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber;

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros de frente al Esto, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 varas, 80 centimetros de fondo el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrinas vereda de piedra, el terreno todo cercado de pajed. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ mjc. siendo las 2|3 partes base para la venta que son 132,667 $ mjc.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

No. 1143. m-3-27-30.

Por el mismo

De riquisimos muebles carruajes etc,

En la calle de Salta 181.

CASA HABITACION DEL Sr. D.

CÁRLOS GIBSON

Por ausentarse del pais.

El mártes 21 y miércoles 22 de Mayo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el lujosisimo menaje de la casa habitacion, y saber:

SALA

Un rico juego de sala hechura Luis XVI, flamante.

ANTE-SALA

Juego de sala de la misma hechura del de sala.

1er. DORMITORIO

ESCRITORIO

Un suntuoso juego de escritorio, de vìux cheno.

2.º DORMITORIO

3.er DORMITORIO

COMEDOR

CRISTALERIA

Por deferencia del dueño de casa, se venderá de otra procedencia, 1 riquisimo juego de cristal, bacará compuesto de 160 piezas con las iniciales E. E. recomendamos muy esdecialmente este riquisimo

COSINA

La bateria correspondiente á la misma.

PATIO

Flores, etc, etc.

CARRUAJES

El miércoles 22 á las 2 de la tarde se rematará una elegante victoria casi flamante de 6 asientos y 1 rico faeton de mucho gusto y único en el pais.

NOTA—El Lúnes, de 10 de la mañana á 4 de la tarde estarán en esposicion estos ricos muebles, invitamos á que concurran á verlos.

No. 1289. m 15·7·22.

Por los mismos

De un magnifico terreno edificado con frente á las calles Chile 394 y 396 y San José núm. 221.

con varias piezas de material y otras de madera.

El Domingo 19 de Mayo á las 3 en punto de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, este magnifico terreno edificado con frente á dos calles, teniendo por la calle de chile, 25 varas de frente y 51 de fondo.

Llamamos la atencion de los señores capitalistas, sobre este lindo terreno con casa, en el cual se podrá edificar un suntuoso palacio. tal es la distribucion de el bar Las dos calles están perfectamente empedradas, y el bar rio es inmejorable.

No. 1240. m 10·9·19.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

De la casa calle Rivadavia esquina á Rio Bamba.

El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á sabor:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimetros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 contimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.

Las tasaciones en todos sus ramos impoeta la suma de 339,600 $ mjc. siendo la baso para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son 226,400 $ mjc. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117.

No. 1143. m-3-27-30.

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.º del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Demaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.

El monto total de la tasacion asciende á $ 123.837 4.

La primer postura partirá de las 2|3 partos que son $ 82,225.

No. 1159. m·4·35·9j.

Manuel de la Serna.

JUDICIAL

DE UN TERRENO

Porteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez. El lúnes 3 de Junio á las 2 de tardo en punto. Di cho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id v ras tasada en 12500 $ mjc. y no se admitira postur por menos de las dos terceras partes

No. 1130

Edictos Judiciales

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho al Patronato de la Capellania constituida por Doña Maria Josefa Et hegaray, para que en el término de diez dias camparezcan a deducir sus acciones en forma por este guzgado y oficina calle de Bolivar núm. 22 1½
Buenos Ayres Mayo 14 de 1872,
Manuel Malmierca
Escribano Pùblico
No 1277 m 14. 10. 24.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á Don Juan Banoli para que comparezca ante este juzgado y oficina de Don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de ocho dias a estar á derecho en el espediente seguido por él contra Don Esteban Suarez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.
Nemesio Zanoletti.
No. 1276. m 14. 8 22.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. E. Mafssien para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que le há promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de que si no compareee, se le nombrará defensor Buenos Aires Mayo 11 de 1872
Eujenio Blanco.
Escribano Secretario.
N. 1275 m. 14, 3. 17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instanciaen lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y llama a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 1° de 1872.—
Manuel Granados.
N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nuevo del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientas varas de frente porochocientas veinte y nueve y quince centésimos varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, que se le suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
Nemesio Zanoletty.
No. 1273. m 14. 30. 13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocida siguiendose el juicio en su rebeldía.—Cañuelas, Mayo 9de 1872—**Máximo Fernandez.**
N. 1237 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes para que comparezca á este Juzgado dentro el término de quince dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al piè de un documento presentado por el Sr. José Mendez, previniendole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se lo dará por reconocida, siguiéndose el Juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Maximo Fernandez.**
N. 1239 M. 10-15.25

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el tèrmino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca.** Escribano Pùblico.
N.° 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorgo Echeverría, se citan, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ó ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Escobedo, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término se les admitirá reclamo alguno.--Buenos Aires Mayo de de 1872 **Félix Romero.** Escribano Público.
N.° 1161. m.7.30 3j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio ejecutivo que se sigue contra D. Tomás Boueo y D. Hatten Himer por D. Julio B. Vignal acordó ese convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente ocurran ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que me hallo adscrito, demandando sus créditos que debe acompañarlos con sus justificantes respectivos.--Buenos Aires Abril 6 de 1872. **Leandro Garcia.** Escribano Público.
N. 1182. m.7.15 22.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcortá se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoria y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.30.7j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bardon; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juez de S. S. y oficina de D. Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Mayo 6 de 1872--**José Martinez.**
N. 1176 m 6 15 21.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del tèrmino de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Pùblico.
N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Mercedes Suarez de Basail ya sean como herederoó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de los que hubiero lugar--Buenos Aires, Abril 23 de 1872--**Manuel Granados.**
N. 1033 a 26-30-26 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita llama y emplaza, a los se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.
Eduardo Vila.
N.° 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1½, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento--Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**B. Burgos.**
N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el tórmido de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires, Mayo 2 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Pùblico.
N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Murua, para que dentro de treinta dias, concurran á sus Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienes, ha iniciado dicho Murua por conducto del Exno Secretario que firma, Victoria núm. 108--Buenos Aires, Abril 30 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Secretario.
N. 1133 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Frrancisco Cicardi, para que en el perentorio tèrmino de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones--Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1135 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½—Buenos Aires Abril 26 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1032 a 26-30-26 m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir las acciones, en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Carballo.**
No. 1104 m.1.-30.-31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia de lo civil Dr. D. Jorjo Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Pastor y Da. Josefa Lagos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo haya lugar. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **Manuel Granados.**
N. 953. a20 30 20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, y á peticion del Procurador Faramiñan se cita llama y emplaza á D. Juan Vanoli y Cia., para que, en el término de seis dias, comparezca á manifestar su conformidad ó disconformidad con la cuenta de honorarios que han presentado los Dres. Obarrio, Molina, Plaza Montero y D'Amico en los autos que han seguido con D Estevan Suarez sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de pasarse los autos al regulador de honorarios. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872. **Gregorio Ruiz.**
No. 1249 m.11 -6.-17.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas remate ante el Juez de Paz del partido de Quilmes en los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Mayo de un terreno situado en ese partido compuesto en estencion de cuatro cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentaria de Da. Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de cuatro mil pesos moneda corriente por cuadra que importa diez y seis mil pesos moneda corriente el total. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar22 1½ ó ante dicho Juzgado de Paz.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872.
Manuel Malmierca, Escribano público.
N. 944, a19 30 19 m.

en la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para qde dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-30j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Insancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se considerén con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Doña Gregoria Echevarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el tèrmino de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
Manuel A Victorica
N. 1207. m. 8. 30, 7j.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr, D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Rossi y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Hernan Altgelk los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Lahitte en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, 10 Mayo de 1872.
Sicouret--Escribano público.
No. 1236. m. 10. 8. 18.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Centeno, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel Pueblo, Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniendose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D, Tulio Mondez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
José Martinez.
N.° 1,152 m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias tres, cuatro, y cinco del entrante mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, perteneciente á la testamentaria Da. Antonia Centeno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y nuevecientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniéndosè que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 187
José Martinez.
N.° 1,151. m3. 30. 2j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto de D. Juan Medina y Da. Catalina Soria ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término dicho se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Nuñez.**
No. 1118 m 2. 30. 2. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stagno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N.° 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Narciso Tagó para que dentro del termino de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado á cargo de S. S. por sí ó por apoderado á estar á derecho en el Juicio ejecutivo que le siguen los Señores Antonio Ribolta y Compañia bajo apercibimiento de lo q' haya lugar sino loefectua.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Justo Carballeda.**
No. 913 a19, 30. 19,m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Caceres, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Naveira.**
No. 1.022 a,25.-30.-25.-m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Cepeda y Da. Jacinta Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado su Señoria y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril, 6 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1.028 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D, Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Lacasa.**
No. 1027 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Febrero 13 de 1872.
Clodomiro Gallardo
N. 1021 a. 25-30.-25-M.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate ante los Jueces de Paz de los partidos de la Exaltacion de la Cruz y del partido del Pilar en los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Mayo, de un terreno y poblacion situado en el partido de la Exaltacion de la Cruz; compuesto de 200 varas de frente con legua y media de fondo, lindero por su frente con el rio de Lujan, por el costado Nor-este con los herederos de don Justo Morel y por el Sud-oeste con don Ciriaco Avalos y con otra fraccion perteneciente á la testamentaría, á 100 $ vara, 20,000 $ por una idem compuesto de 175 varas de frente con legua de fondo, lindero por el costado Nor-este con el que se espresa en la partida anterior y por el Sud-oeste con don Juan Cheves á 70 $ vara, 12,250 $ por una poblacion de estancia que consta de 2 piezas, paredes de ladrillo, techos de paja en mal estado, 2 idem paredes de barro y palos, techos de idem, 1 idem muy destruido, pozo de valde y 10 paraisos grandes 6000 $ por una quinta poblada con 950 árboles de durazno, 150 álamos y todos sus cercos de tunas 3700 $, por 1 corral para ovejas 400 $, por 730 cabezas hacienda lanar de cria y de calidad mestiza á 10, 7300 por 97 cabezas hacienda vacuna tambien de cria á 60 $ una, 5820 $, 23 idem yeguarizo, incluso 1 potrillo á 40 $ uno 920 $, por 2 mancarrones á 150 $ uno 300 $, por 2 yeguas de andar á 140 $ una 280, por una marca con su accion 1100 $.
Los bienes situados en el pueblo del Pilar son los siguientes: 4 piezas, zaguan, cocina; letrina y pozo de valde; 3 piezas, zaguan á la calle con frente al Oeste, en angitud de 19 varas de alto, 6 varas desde la superficie de la tierra; paredes dobles á la calle y las demás sencillas, las piezas de adentro tienen 5 varas de altura, cocina, estando situado el terreno á media cuadra de la plaza de dicho pueblo. Previniéndose que verificado el remate de la estancia y terreno de la Exaltacion de la Cruz, no se admitirá reclamacion de ninguna especie sobre la condicion ó clase de título con que se vende. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de sus tasaciones, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos ante los Jueces de Paz mencionados ó á la oficina del que suscribe, calle de Bolivar 22 1½. Buenos Aires, Abril 23 de 1872.--**Manuel Malmierca,** escribano público.
N. 975. a23.27-20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Vignari, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que en el término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado, por conducto de la oficina del Escribano secretario, que suscribe bajo el Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Clodomiro Gallardo.**
No. 931 a18.-30.-18 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Otoiza y Da. Teresa Bustamanto ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á mi Juzgado por medio de la oficina del infrascripto á deducir sus derechos en el término de treinta dias á contar desde la fecha. Previniendo que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar por derecho, San Nicolás, Abril 3 de 1872. **Eduardo Vila,** Escribano público y del Crimen.
No. 911 a 18,30.18,m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Julian Juarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de S. S. y oficina de don Ramon F. Lagos, á la que se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.--**Federico Mendez.**
N 1049. a27.30.27m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Fernandez Afrét, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36, y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho.--Buenos Aires Febrero 17 de 1872.
Escribano público. **Natalio A. Ponce.**
N. 873. a16 30 16m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Masias ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en el termino de 3 dias comparezcan á este Juzgado por conducto de la oficina del escribano secretario que suscribe bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar---Buenos Aires Abril 18 de 1872---**Clodomiro Gallardo,** Escribano Secretario
No. 941. a.19-30-19m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Merlino ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sns acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 12 de 1872
Gregorio Ruiz—Escribano Publico Secretario.
No. 922 a19. 30. 19m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se adscrito el que suscribe dèntro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Abril 20 de 1872--**Nemecio Zanoletty.**
No. 986 a23. 30. 23m.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Cibil Doctor Don Isaac P. Areco se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luciana Correa, para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar,--Buenos Aires Abril 18 de 1872--**Nemesio Zanoletti.**
No. 985 a23. 30. 23m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Grosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **José Fernandez.**
N 954. a20 30 20m

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por uuerte de D. José Tonani a fin de que, dentro del término de 30 dias se presenten por su juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Abril 20 de 1872.
N. 962 Pardo a.22.30.22.m

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Nieves Acosta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.—**José Fernandez.**
N. 1007 a-24-30-24-m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don José Carrosego que dentro del termino de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Jorge Nuttall los titulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo que dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren deno quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Fermin Justo Pereda en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores, de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1872--**Sicourct.**
N.1254 m11.8.19

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de1872—**Manuel Granados.**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da.Luisa Araos, para que comparezcan en el perentorio término de treinta dias ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Condo, donde se halla adscripto el que suscribo á hacer valer sus derechos bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**
No. 1244 m.11.30.10.-j.

Los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Diaz, se presentarán ante el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano que suscribe, Victoria 102, dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 22 de 1872--**Pardo.**
N. 1273 m 13 10 23

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. José y D. Martin Villalaboitia se convoca á todos los acreedores para la verificacion de creditos el dia 16 del corriente á las dos de la tarde en los salones de audencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto. Buenos Aires, Abril 24 de 1872--**Augel Julio Blanco.**
No. 1255. m. 13. 3. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se sita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dalier, ya sean como herederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adscripta el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Mendez.**
No. 1258. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita llama y en plaza al fallido D. Nicolás scormia por el término de tres dias para que dentro del de seis comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á contestar un traslado que se le ha conferido en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 7 de 1872--**Joaquin Lijó.**
No. 1265. m. 13 6. 19.

El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Fransisco Raggio.**
No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del S. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á D. Pedro Berdiel para que en el perentorio tèrmino de seis dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) dondo me hallo adscripto á tomar la intervencion que le corresponda en la demanda que contra el sigue D. Pedro Rebollo en representacion de los doctores Pedro, Sabadell, Santillan, y Bosch por cobro de honorarios, bajo apersibimiento que de no hacerlo así se lo nombrará un defensor Buenos Aires Mayo 11 de 1872--**M. Peres Gomar.**
1267 m 13. 3. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y en plaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Frias de Flores, ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan en el perentorio término de quince dias, ante el Juzgado de S.S. por conducto de la oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del que suscribe, á estos á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho Buenos Aires, Mayo 8 de 1872--**José Ignacio Robles.**
No. 1259. m, 13. 15. 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorjo Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Belgrano y Da. Carmen Ramos y Belgrano, ya sean como heredera y acredores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi carrgo á deducir acciones, en firma bajo apercibimiento de la que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**Manuel Granados.**
No. 1053 a27. 30 27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario,
N. 1235 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á esto Juzgado, a fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez,**
N. 1238 m 10 30 9j

Muchachos

Se necesitan en esta Imprenta y se les dará un buen sueldo.
N. 1211 m 8 8 16.

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta para trabajar por lineas.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA
Aministracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.

Ventas al contado, por mayor y meñor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancías y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta.
f. 1-28-29.

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre «La Invariable Porteña» y su Administracion, Moreno 293.

Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, La Place, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baquero), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincondo Baudrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Medora de Otamendi, Tebes, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 18.
Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO
Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.
No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.
Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.
Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.
Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.

Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 del próximo Mayo, se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de terreno como de doscientos metros de frente por cuatrocientos de fondo ubicado en el bañado del Rio Arrecifes contiguo al egido de este pueblo. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz donde estará la bandera, y no se admitirá oferta que bajo de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juez de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 919. a18 30 18m.

Vendedor de diarios.

Se necesita en esta imprenta un hombre formal y abonado que quiera tomar á su cargo la venta del diario entendiéndose con los muchachos.

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.

Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 de Mayo próximo, se venderá en remate público á la mas alta postura unlote de terreno como de doscientos cincuenta metros de frente por cuatrocientos de fondo, ubicado parte sobre la barranca de este egido y parte en el bañado adyacente al Rio Arrecifes. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, dondeestará la bandera, y no se admitirá oferta que bajo de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juaz de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 918. a18 30 18m.

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, así es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

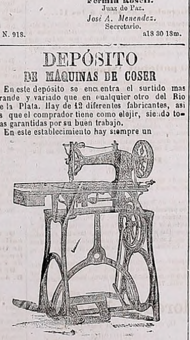

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres,costureras,sombreros tapateros, talabarteros, etc.
se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

POMADA DEL DR. BROWNE
Para sacar las manchas
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de cien mil tarros, para manchas y las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.
66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.
f.1 8-

Males antiguos

Como reumatismos, hígado, úlceras venéreo, herpe, diarrea, vista, estómago, vientre almorranas, regla, asma, lázaro, tumóres, tez, pecho, hidropesia y otros como tambien viruelas y toda fiebre se curan con el remedio del agua fria único recurso que queda. Buen Orden núm. 521.
N. 1233 m 10 20 30.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta **CALVICIE.**

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.
Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en desaparecer.
Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.
El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.
A las personas que están molestadas con la salida ó aparacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.
Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

LA UNION AMERICANA
SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS
—o—

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios de esta Compañia, que el Consejo Administrativo ha quedado organizado del modo siguiente:

PRESIDENTE HONORARIO
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga
PRESIDENTE EFECTIVO
Sr. D. Mariano Cabral
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Francisco S. Burgos
VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Juan B. Taurel
VOCALES
Sr. D. Luis Obligado
" T. B. Coffin
" Engenio Riva

VOCALES
Sr. D. Nicolás Repetto
" " Jaime B. y Bruguera
" " Manuel Grandino
" " Domingo Cichero
" " Juan Barreiro
" " Ignacio Planes
" Dr. Juan J. Britos
" D. Angel Viale

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.
El Director Interino,
Federico Roverc.
No. 1,241 m11-15. 26.

Sociéte générale
De Transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
LE PAQUEBOT-POSTE SAVOIE
COMMANDANT GIRARD
PARTIRÁ LE 18 MAI
Pour Marseille, Genés et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne
PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	1er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro........	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes........	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples.........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulted d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1¼ de place, et 8 á 12 ans 1½ place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1094 a 30.18.18m.

Todos los que necesiten

Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se les proporcionará la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndonos á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p% al año.
No. 1109 m.1.-30.-31.

Se necesita

Una mujer para cuidar la ropa blanca, se exijen buenas recomendaciones. Ocurrir calle 25 de Mayo número 45 Hotel de Paris y Ginebra.
N. 1227 m 10 10 22.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Compostura de toda clase de pianos, garantidas un año.
Julio Bonnet.
f. 28-29

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—*CALLE PIEDAD*—512.

SOCIEDAD ANONIMA
Consumidores de gas carbónico

Capital de $ fts. 600,000 dividido en 12,000 acciones de $ fts. 50 cada una.

Directorio:
Dr. D. Cosme Beccar.......... Presidente
" Francisco Bustamante.... Secretario
" Juan Videla.......... Tesorero
" Benjamin Nazar ...... Vocales
" Adolfo Schulte

Habiendo sido aprobados los estatutos de esta Sociedad por el superior gobierno, se avisa al público que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los Sres. directores ó al escritorio de la compañía, Florida núm. 63 1½. Buenos Aires, Abril 28 de 1872.--**El Directorio.**
N 1054. a27.25.28m.

Muchacha

de 12 á 14 años se precisa una en la calle de Cerrito 18 como para cuidar un niño.
No. 1271. m. 13. 3. 15.

En la Sastreria

Calle de tacuarí núm. 82½ se necesita oficiales de sastreria para trabajar en su casa y en el mismo establecimiento.
No. 1261. m. 12. 3. 16.

LA UNION AMERICANA
COMPAÑÍA DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

Por disposicion del Consejo Administrativo de esta Compañía se cita á los Sres. Sócios para la junta general estraordinaria que tendrá lugar á la *una en punto* del domingo diez y nueve del corriente en la Bolsa de Comercio con el fin de elegir Director Gerente y Director Substituto efectivos.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
MARIANO CABRAL—Presidente
J. B. TAUREL—Secretario.
N. 1268 m 13-6-19.

COGNAC SUPERIOR
DE JOHN EXSAWY FHORESTER
CADA BOTELLA CUBIERTA CON UNA RED DE ALAMBRE.
SE VENDE POR MAYOR
ÚNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
DIEGO C. TOMPSON Y Ca
71—RECONQUISTA—71.
N. 967. a. 22.-30.22.m.

PIERNAS

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. f2 26 28.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este especifico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo este especifico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otrascomposiciones de penetrar hasta el cùtis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip!
licor dermatosico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerable trials we hav' succeeded in preparing the above sheep dip; the use' of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in water a circumstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without potting the wool or making it adhere.
TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.-18 2.29

MONTE-PIO
AUTORIZADO
Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su VIJILANCIA
Sé cobra por interés—1 % mensual por gastos—1 " "
Se recibe toda clase de mercancias
197-PARQUE-197